



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 15 de abril de 2025

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTAS aprobadas por el R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2



1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los acuerdos celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero 2025.
5. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la compra de equipo ginecológico para consultorios municipales.
6. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al



presupuesto otorgado para la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

7. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la compensación para el personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal quienes asistieron tiempo extra de su jornada laboral al "Día Nacional del Auto Antiguo".
8. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la integración del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal.
9. Aprobación y autorización del Informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2024.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad; asimismo, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero 2025.**

ACUERDO 035/007/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la compra de tarjetas plastificadas con beneficios para los usuarios del transporte público de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Económico y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 036/007/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de un camión cisterna forestal con depósito de almacenamiento de agua equipado para combate de incendios forestales con valor cotizado aproximadamente de \$1, 392,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; Una camioneta con valor cotizado aproximadamente de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO y el equipamiento de la misma para combate de incendios forestales con valor cotizado



aproximadamente de \$147,963.80 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 037/007/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la contratación de un despacho externo para la actualización de Reglamentos.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 038/007/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo las cabalgatas del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 039/007/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Colecta Anual 2025 a beneficio de Protección Civil y Bomberos de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Adelardo Alfz" and "M. J. R."



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la compra de equipo ginecológico para consultorios municipales.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz y señala lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en este tema como ustedes ya saben durante la campaña una de mis propuestas fue incrementar el número de especialistas en los consultorios médicos y en las clínicas que tenemos aquí en el municipio uno de ellos es el ginecólogo es una de las propuestas para las mujeres que tuvo mayor aceptación, que les pudiéramos brindar este servicio dentro de las clínicas porque bien sabemos que es caro acudir a uno y muchas veces es el factor que evita que las mujeres acudan a sus consultas regulares por lo que se requiere tener un especialista ginecólogo y obviamente este equipado para dar este servicio para ello se propone la compra de un equipo de ultrasonido con transductor endocavitario y volumétrico lo anterior con la finalidad de brindar la atención a las necesidades gineco-obstetricas de las mujeres se les estaría dando seguimiento gestacional a las mujeres.

Así mismo las consultas ginecológicas se encuentran contempladas en la Ley de ingresos a un bajo costo obteniendo un gran beneficio, la plaza está contemplada por lo que la Dirección de Recursos Humanos está llevando a cabo la convocatoria pública entonces no hay inconveniente de realizar la compra del equipamiento necesario.

Con la autorización de los presentes se le otorga el uso de la voz al TSU. Héctor Torres Peña, Director de Salud quien señala que el equipamiento es de última tecnología y a raíz de sucesos de pérdida gestacional y/o perinatal se requiere implementar en la especialidad de ginecología por lo que en caso de autorizar la propuesta presentada por la Alcaldesa traerá mucho beneficio a las habitantes en el seguimiento y control prenatal.

En seguida la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que es importante autorizar el equipamiento ya que las instalaciones están de primer nivel y considera que será una buena inversión en el equipo además considera que se tiene un gran número de madres adolescentes quienes por el costo elevado de la consulta de un ginecólogo, así como un eco no lo realizan por lo que será muy favorable dicha compra por que así darán un excelente resultado a la sociedad de Arteaga, y solicita



SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Salud y demás

[illegible]



autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer"**.

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz para desarrollar el punto señala lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación a la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer" por ser la primera mujer alcaldesa y en solidaridad el Municipio con el Gobierno del Estado vamos a estar realizando actividades simultaneas en todos los municipios aquí a través de la Dirección de la Mujer se tienen actividades que se realizaran el día sábado 08 de marzo en la alameda la intención es traer módulos para las mujeres exclusivamente con un horario de 9:30 am a 2:30 pm tendremos un pabellón informativo del DIF, Educación y Salud aquí se hablara de educación sexual, entrega de preservativos, el camión para realizar las mastografías, aplicación de implantes y el pabellón de contención PRONNIF, Policía Violeta, CAIF quienes brindaran atención a víctimas y casos de violencia, además de la Fundación que cuenta con una casa de rescate y brindara información y por último el módulo de mujeres emprendedoras quienes realizaran la venta de productos locales; tendremos una conferencia, bailaton y participación de una academia de baile y danza folclórica; Por lo que solicito a este cabildo la autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 041/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de la Mujer y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario menciona que el **SEPTIMO** punto consiste en la **Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la compensación para el personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal quienes asistieron tiempo extra de su jornada laboral al "Día Nacional del Auto Antiguo".**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz y señala lo siguiente:

Con fundamento en los en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito la autorización para otorgar una compensación de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100) para el personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal que asistieron tiempo extra de su jornada laboral al "Día Nacional del Auto Antiguo".

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 042/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza una compensación salarial de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal que asistieron tiempo extra de su jornada laboral al "Día Nacional del Auto Antiguo".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la integración del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz y señala lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Adelardo", "PNC", and various initials.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158,159,160,161 y 162 del Código Municipal para el Estado de Coahuila nosotros como municipio tenemos hasta el 30 de Abril de fecha límite para presentar el Plan de Desarrollo Municipal este plan contiene los ejes de la administración, los programas y proyectos, los indicadores y la información relativa de como se va a manejar toda la administración para poder elaborar este documento se requiere formar un comité y el Código Municipal nos marca que tenemos sesenta días una vez instalado el Ayuntamiento, el punto es autorizar la integración del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para que empiecen a trabajar el Plan Director, comentarles que se ha mantenido platicas con COPERES y con Secretaría de Gobierno; COPERES es un consejo de expertos en diversas materias que analizan y planean proyectos en materia de Desarrollo con el Plan 2020-2040 en temas importantes como agua, ecología, desarrollo urbano y desarrollo de las comunidades por lo que nos presentaran una propuesta del Plan a menor costo a comparación de contratar un despacho. El comité deberá esta integrado con la participación de los sectores público, social y privado.

Por lo que solicito la aprobación y autorización del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para quedar como le sigue:

Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

Presidenta	Mtra. Ana Karen Sánchez Flores
Secretario técnico	Mtro. José Ruiz Fernández
Consejero	C.Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente Síndica De Minoría
Consejero	C. Elidia Patricia Moncada Sánchez Segunda Regidora
Consejero	Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran Sexto Regidor



No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 043/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la integración del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para quedar como le sigue:

Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

Presidenta	Mtra. Ana Karen Sánchez Flores
Secretario técnico	Mtro. José Ruiz Fernández
Consejero	C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente Sindica De Minoría
Consejero	C. Elidia Patricia Moncada Sánchez Segunda Regidora
Consejero	Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran Sexto Regidor

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario continúa con el Orden del día y señala que el **NOVENO** punto consiste en la **Aprobación y autorización del Informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2024.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz y señala lo siguiente:

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **GESTIÓN DE PROYECTOS OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
- **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA (AVANCE FINANCIERO)**
- **FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA**
- **FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO**

F17

D

Del

JMC

R

A

X

S

Adelaida J/12



- **INDICADORES 2024**



[1] Ministerio de Artesanía, Cofundicia, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, Tercer inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a los habitantes la información de la muestra que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del presupuesto del FISM y FORTAMU de las comunidades federadas, en los datos de la cartografía de muestra que se realizó en el 2014 en la cual se aplicó una de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

El presente artículo se inscribe en el programa de las Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de México.

* Institut Français de l'Asie

Wang et al. • α -Synuclein and β -Secretase

Tipo de Recurso: Apreciação

Nombre de la Agente: _____

Programa de Pós-graduação em Física - Instituto de Física de São Carlos

Informe General del Proyecto					Acontecimientos							
Clase del Proyecto	Nombre del Proyecto	Actividad del Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado del Proyecto	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
1	Proyecto A	Actividad A.1	1/1/2020	31/12/2020	Completado	Actividad A.1.1	Actividad A.1.2	Actividad A.1.3	Actividad A.1.4	Actividad A.1.5	Actividad A.1.6	Actividad A.1.7
2	Proyecto B	Actividad B.1	1/1/2020	31/12/2020	En Progreso	Actividad B.1.1	Actividad B.1.2	Actividad B.1.3	Actividad B.1.4	Actividad B.1.5	Actividad B.1.6	Actividad B.1.7
3	Proyecto C	Actividad C.1	1/1/2020	31/12/2020	Pendiente	Actividad C.1.1	Actividad C.1.2	Actividad C.1.3	Actividad C.1.4	Actividad C.1.5	Actividad C.1.6	Actividad C.1.7
4	Proyecto D	Actividad D.1	1/1/2020	31/12/2020	Cancelado	Actividad D.1.1	Actividad D.1.2	Actividad D.1.3	Actividad D.1.4	Actividad D.1.5	Actividad D.1.6	Actividad D.1.7
5	Proyecto E	Actividad E.1	1/1/2020	31/12/2020	En Progreso	Actividad E.1.1	Actividad E.1.2	Actividad E.1.3	Actividad E.1.4	Actividad E.1.5	Actividad E.1.6	Actividad E.1.7
6	Proyecto F	Actividad F.1	1/1/2020	31/12/2020	Pendiente	Actividad F.1.1	Actividad F.1.2	Actividad F.1.3	Actividad F.1.4	Actividad F.1.5	Actividad F.1.6	Actividad F.1.7
7	Proyecto G	Actividad G.1	1/1/2020	31/12/2020	Cancelado	Actividad G.1.1	Actividad G.1.2	Actividad G.1.3	Actividad G.1.4	Actividad G.1.5	Actividad G.1.6	Actividad G.1.7
8	Proyecto H	Actividad H.1	1/1/2020	31/12/2020	En Progreso	Actividad H.1.1	Actividad H.1.2	Actividad H.1.3	Actividad H.1.4	Actividad H.1.5	Actividad H.1.6	Actividad H.1.7
9	Proyecto I	Actividad I.1	1/1/2020	31/12/2020	Pendiente	Actividad I.1.1	Actividad I.1.2	Actividad I.1.3	Actividad I.1.4	Actividad I.1.5	Actividad I.1.6	Actividad I.1.7
10	Proyecto J	Actividad J.1	1/1/2020	31/12/2020	Cancelado	Actividad J.1.1	Actividad J.1.2	Actividad J.1.3	Actividad J.1.4	Actividad J.1.5	Actividad J.1.6	Actividad J.1.7

General Corredor S. N. esquina con Hda. San Zona Centro, Asistencia Instituto de Zaragoza, C.P. 73353 Tel. (844) 481 04 04



Informe sobre la Situación Financiera

Entidad Local de Zaragoza

Municipio: Artigas

Ciclo del Recurso: 2024

Estatus de Avance: Valiada

Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Fondo Programa	Descripción	Avance financiero						Pagado
		Aprobado	Modificado	Reasumido (Revisado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	
K001	FORTAMUN	2044078	1382309	1382309	1382309	1299620	1299620	1299620
K005	FORTAMUN	8176389	2765877	2765877	2765877	2055166	2055166	2055166
K003	FORTAMUN	138294	276580	276580	276580	40862	40862	40862
K005	FORTAMUN	0	1382309	1382309	1382309	0	0	0
K005	FORTAMUN	0	2765877	2765877	2765877	0	0	0
K005	FORTAMUN	0	2765877	2765877	2765877	2168828	2168828	2168828
K005	FORTAMUN	0	414862	414862	414862	329736	329736	329736
K003	FORTAMUN	0	55318	55318	55318	14129	14129	14129
K003	FORTAMUN	0	27659	27659	27659	5544	5544	5544
K005	FORTAMUN	0	414862	414862	414862	314731	314731	314731
K005	FORTAMUN	0	138294	138294	138294	38978	38978	38978
K005	FORTAMUN	0	27659	27659	27659	5742	5742	5742
K003	FORTAMUN	0	55317	55317	55317	0	0	0
K005	FORTAMUN	0	553174	553174	553174	135653	135653	135653
K005	FORTAMUN	0	276580	276580	276588	237498	237498	237498

Copyright © 2005 by Houghton Mifflin Company. All rights reserved. Printed in the United States of America. ISBN 0-618-40400-0



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ARTEAGA
SOMOS TODOS



Fondo	Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Avance Financiero			Pagado
					Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	
1005	FORTAMUN	0	276588		276588	276588	138218	138218
1005	FORTAMUN	0	138294		138294	138294	51620	51620
1005	FORTAMUN	0	55317		55317	55317	0	0
1005	FORTAMUN	0	276588		276588	276588	88832	88832
1005	FORTAMUN	0	1936114		1936114	1936114	0	0
1005	FORTAMUN	0	1382938		1382938	1382938	432494	432494
1005	FORTAMUN	0	138294		138294	138294	129705	129705
1005	FORTAMUN	0	1106351		1106351	1106351	821152	821152
1005	FORTAMUN	0	82975		82975	82975	11136	11136
1005	FORTAMUN	0	8961442		8961442	8961442	698915	698915

General Cepeda S/N, regidora con Rodolfo Zúñiga Cuervo, Artega, Coahuila de Zaragoza, C.P. 21353 Tel: (044) 485 09 98



FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El Municipio de Artega, Coahuila informa que ingresa de agosto al 31 de diciembre del Fondo de Infraestructura Municipal de 0%.

En el cuarto trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2024								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
CUARTO TRIMESTRE 2024								
INDICADOR	Descripción del indicador: Se refiere al monto de recursos que se han comprometido para la ejecución de obras de infraestructura social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el cuarto trimestre de 2024.							
Número de beneficiarios	Unidad de medida	Número de beneficiarios	Presupuesto de inversión	Figura	Forma de pago	Monto comprometido	Al cierre del trimestre	Al cierre del trimestre
Presupuesto de obras de infraestructura social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión
Presupuesto de obras de infraestructura social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión

General Cepeda S/N, regidora con Rodolfo Zúñiga Cuervo, Artega, Coahuila de Zaragoza, C.P. 21353 Tel: (044) 485 09 98

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El mencionado informe es sobre la captura de indicadores del fondo de fomento en el mes de diciembre quedando de la siguiente forma:

ARTESIA CAMPUSA

14024-14025 2015 2012-0

FONDO DE APOYOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE DESTINO PERMANENTE

CLARY'S TRANSMITTAL 2024

Nombre del Indicador	Matrícula de Colegas	Nivel del Indicador	Presupuesto de Medición	Unidad de Medición	Tipo	Origen del Indicador	Meta programada	Resultados de la Prueba
Indicador de la competencia de la comunicación oral	Se realiza un taller de 4 horas para que los docentes de primaria y secundaria de la zona de influencia de la escuela participen en la elaboración de un plan de aula, en el que se establezca la metodología de enseñanza y los recursos que se utilizarán.	Alta	100 pesos	Por persona	Por persona	Externa	100%	100%
Indicador de la competencia de la comunicación escrita	Se realiza un taller de 4 horas para que los docentes de primaria y secundaria de la zona de influencia de la escuela participen en la elaboración de un plan de aula, en el que se establezca la metodología de enseñanza y los recursos que se utilizarán.	Alta	100 pesos	Por persona	Por persona	Externa	100%	100%

General Cepeda S.V. Argentina por Radolfo Zanca Centro Astronómico (CASt) de San Agustín CP 3350 E. (S 44. 483 04 60



Wolfram Research

ARTESIA, COMUNA

INNOVATIVE DESIGN

ANEXO DE APERTURAS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE DESTINO REGIONAL

QUALITY THROUGHOUT FROM

[illegible]

Correspondence: N. N. Seregin, Institute of Hydrobiology, Kazan Federal University, Kazan, 440026, Russia. E-mail: n.seregin@yandex.ru



Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio 2025	Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Arteaga para el ejercicio 2025.	Actividad	Trimestre	Presupuesto	Unidad	Ejecución	2025	2026
Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio 2025	Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Arteaga para el ejercicio 2025.	Actividad	Trimestre	Presupuesto	Unidad	Ejecución	2025	2026

Consultar Copia de la Resolución con el H. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25155 Tel. (0441) 453 59-69

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 044/008/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2024.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario señala que el **DECIMO** punto del orden del día consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que en seguida los municipios solicitan el uso de la voz y se les otorga para exponer los siguientes asuntos generales:

La C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Séptima Regidora menciona como asunto general que ha tenido conocimiento de que se están haciendo pozos de agua en las comunidades por lo que pregunta si existen permisos expedidos.

FD
G
P
H.C. P. R. L.
Adelaida Mz



En seguida la Alcaldesa menciona que no tiene conocimiento por lo que realizaran las denuncias con las autoridades correspondientes.

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría menciona como asunto general lo siguiente: *Quisiera tocar un tema, creo que estamos trabajando bien pero siento que nos falta organizarnos mas yo estuve en Ramos esta semana y estuve platicando con algunas gentes que están trabajado allá y dicen lo siguiente ¿Cuándo tienes cabildo tu?, no nosotros ya tenemos definidas fechas empezando el mes, empezando el mes se da a conocer lo que se va a tratar y pasando el 15 y el 17 se hace la sesión de cabildo y a su vez la segunda sesión de cabildo la hacen entre el 27 y el 30, tienen ya muy definido sus sesiones y muy definido con tiempo lo que se va a mover y tratar en cada cabildo y si me gustaria que empezáramos con eso Karen, nos ayudaria a todos, también a los Directores de cada área tener los tiempos suficientes para ver los asuntos.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal interviene y comenta que todos los municipios deben de tener mínimo dos Sesiones de Cabildo durante el mes alrededor de esos días por lo que solicita al Secretario de Ayuntamiento realice lo necesario para que las Comisiones Edilicias tengan el tiempo suficiente para sesionar y dictaminar y así se continúe realizando las convocatorias con los anexos correspondientes para las Sesiones de Cabildo.

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz, se le otorga y señala lo siguiente: *En su momento no andar preguntando pero ya tener conocimiento nosotros de lo que vamos a tratar eso se llama planeación, organización y le da altura al municipio, es como todas las cosas se planean y si buscar no caer a menos que sea urgente, yo siento que si lo planeamos como cualquier empresa lo vemos realmente, oye hay que tratar algo, lo tratamos hasta la siguiente quincena por que esto ya está dado, yo soy de esa idea nos ayudaria bastante a todos nosotros y también mover nuestros tiempos, ya sabemos que son más o menos esas fechas, tener dos tres días hábiles para poder realizar, ya sabemos nosotros que esas fechas las vamos a tener ya vamos a saber nosotros para la citación que vamos a tratar en su momento si se requiere tener una comisión, platicar sobre lo que se va a tratar en cabildo pues ya vamos más preparados, ya muy definidos, ese es mi punto de vista en general incluyendo las compras y lo que se vaya a realizar hacerlo con el tiempo debido como debe de ser un ejemplo yo soy enemigo del "ya" cuando vamos a gastar dinero, pero debo traducirlo aquí con nosotros hay que hacerlo las cosas bien y no en volumen, ya tenemos el tiempo, lo que acabamos de decir, no se un ejemplo tuvimos hace tres días, por que ya viene el 08 de Marzo que mensaje estamos mandando, no estamos organizados bien, esto lo debimos haber tratado en el cabildo pasado ese es mi punto de vista es importante que lo valoremos en cabildo necesitamos organizarnos que por medio del Secretario organizalo como deben de ser las cosas con el tiempo que debe de ser, para ti Karen seria lo mejor, yo les pido que a partir del lunes la siguiente semana que vamos a ver el día quince y que entremos en una dinámica de un cabildo diferente.*

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de minoría interviene y menciona lo siguiente: *Que nos vean trabajando compañeros, por que ya pasaron 2 meses y se nos ha ido en reunión tras reunión y no hemos aterrizado nada de las comisiones que tenemos asignadas cada uno y aquí el Secretario del Ayuntamiento debe de andar atrás de nosotros para dar resultados porque no nada más se debe de encargar la Alcaldesa los responsables somos nosotros por que nosotros somos los que tenemos que llevar en coordinación con los directores si realmente se está trabajando o no están cumpliendo no hemos sesionado el total de las comisiones y mientras no tengamos un plan de trabajo cada uno, no vamos a avanzar.*

Derivado de los comentarios la Alcaldesa solicita al Secretario realice lo necesario para continuar con la correcta organización y planificación de los asuntos a tratar.



En seguida el MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona los siguientes asuntos generales:

LIC. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.

Estimada Alcaldesa, Nuevamente le distraigo de sus actividades para solicitarle, gire sus instrucciones al Director de Seguridad Pública, Cmte., Luis Urbano Udave Flores, a efecto de que nos proporcione una camioneta RAM, de las que están a su cargo, para equiparla y en ella transportar perros, resguardarlos y en su caso llevarlos a esterilizar al local asignado por esta Alcaldía.

Conocedor de su alto espíritu de servicio y de que esta petición tendrá la aprobación de este cabildo, le anticipo las gracias por su apoyo

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, 27 de febrero de 2025.
A T E N T A M E N T E.

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

Concluido dicho asunto general el MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor continua con el uso de la voz y menciona el siguiente asunto general:

PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de autorización y recursos financieros para campañas de vacunación, esterilización animal y gestión de material, en nuestro municipio.

Como comisionado de protección animal tenemos como compromiso la promoción de la salud y el bienestar de nuestra comunidad, incluyendo la salud de los animales. Por ello pedimos la autorización para realizar campañas de vacunación y esterilización para controlar la población de animales sin hogar, prevenir enfermedades zoonóticas y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la vacunación y esterilización.

Por medio del presente se solicita el suministro de los siguientes materiales de vacunación y esterilización, necesarios para llevar a cabo nuestras actividades de manera eficiente y segura.

- | | |
|---|---|
| • Jaulas | • Anestesia |
| • Vacunas (canina, felina) | • Analgésicos |
| • Conservadores de vacunas (hieleras o gel refrigerante) | • Antibióticos (para prevenir la infección) |
| • Kits de esterilización (pinzas, tijeras, bisturís) etc. | • Toldo |
| • Jeringas desechables | • Pantalla |
| • Aguja | • Mesa de cirugía |
| • Torundas de algodón | • Monitores de signos vitales |
| • Guantes desechables | • Collares isabelinos |
| • Contenedores para objetos punzocortantes | • Anestesia |
| • Cubrebocas | • Analgésicos |
| • Batas de cirugía | • Antibióticos (para prevenir la infección) |
| • Soluciones desinfectantes (alcohol, Yodo etc.) | |

Agradezco de antemano su colaboración y apoyo en esta importante iniciativa.

Atentamente
RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN

Objetivo:

- Vacunar a animales contra enfermedades como la rabia, parvovirus y distemper.

FD

u

0

Den

MC

R

X

X

X

X

OP

Adelaida



- Esterilizar a animales para controlar la población y prevenir enfermedades
- Proporcionar venenos para evitar la propagación de plagas como pulga, garrapata, piojo.
- Tener un refugio para todos aquellos animales que estén en malas condiciones
- Llevar un registro para el control de animales vacunados
- Entregar certificados de vacunación para el propietario
- Registro de los animales que serán esterilizados
- Proporcionar cuidados postoperatorios a los animales esterilizados
- Difundir la campaña a través de medios de comunicación locales, redes sociales y volantes
- Realizar actividades de concientización sobre la importancia de la vacunación y esterilización.
- Invitar a la comunidad a participar en la campaña

RECURSOS:

- Personal: contratar personal capacitado para realizar la vacunación y esterilización
- Materiales para vacunación y esterilización
- Materiales para la preparación y difusión de la campaña (folletos, cartillas de vacunación, videos, proyectores o materiales audiovisuales.)

Concluida las intervenciones del Regidor; La Presidenta Municipal menciona que dichos asuntos se turnen a las Direcciones correspondientes y señala que el próximo 06 de marzo se realizará una jornada de vacunación y esterilización para perros y gatos gratuita en el centro social del DIF en coordinación con la Dirección de Salud por lo que invita al Regidor a sumarse a la jornada y fortalecer con sus conocimientos dicha actividad.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor menciona como asunto general lo siguiente: *Recibi una comisión de comerciantes de la alameda que se han acercado el grupo de la CTM ya están todos liquidado, excepto dos personas, ellos ven inconformidades en el aumento excesivo de los caballos y de los brincolines que pagaban \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada caballo y ahorita les están cobrando \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y comentan que se han acercado con usted alcaldesa.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *Si se han acercado, se acercaron al principio de la administración para ver como íbamos a trabajar y manifestar sus inquietudes de cada año en la alameda en el tema del cobro de los caballos, brincolines y puestos se realizó un análisis por parte de Fomento Económico en conjunto con la comisión por lo que el próximo lunes van a sesionar y revisaran ese tema, yo quiero pedirles que demos oportunidad a que se reúna la comisión en coordinación y una vez que se realice lo correspondiente se cite a los líderes de los sindicatos de la Alameda y al Consejo de comerciantes para que se les comparta la información, se cobra conforme a la Ley, estamos manejando muy buenos incentivos en el cobro de la Alameda, y sobre todo que ellos tengan oportunidad de aprovechar los incentivos que tenemos ahorita y que no se trastoque el funcionamiento de la Alameda sabemos el impacto que tiene y el beneficio turístico y económico de este sector y pues la intención es llegar a acuerdos.*

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar lo siguiente: *Si de hecho ellos es el interés de que ya los incentivos del 50% que se está haciendo ya prácticamente esta a un mes, entonces dicen "nos hemos acercado y no han dado respuesta".*



La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de minoría interviene y comenta que la líder de la CTM no debe intervenir con las demás organizaciones o los que no se encuentran adheridos a ninguna organización además de que cuentan con la información de los incentivos del 50% con un periodo de cobro del 01 de enero al 30 de marzo y señala que con esa contribución se realizan los trabajos de limpieza por la Dirección de Servicios Primarios, además del mantenimiento del mobiliario de la Alameda.

El Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que el municipio realiza lo necesario para el mantenimiento de la Alameda en coordinación con la Dirección de Servicios Primarios y la Dirección de Policía Preventiva Municipal por lo que se llegara a acuerdos sin afectar a los comerciantes y se les ha brindado la atención requerida.

Derivado de los comentarios de los Regidores, la Alcaldesa solicita al Presidente de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo invite al C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor y a los ediles que quieran estar presentes durante la próxima sesión de comisión para realizar el estudio y análisis de los temas relacionados con la Alameda.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que solicita se apoye a los impulsores de vinos en la región y no se les retire de la vía pública.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal señala que concuerda con continuar fortaleciendo el fomento, promoción y comercialización del vino en la región atendiendo la importancia de que cuenten con un permiso y se establezcan en los lugares permitidos por lo que solicita al Secretario turne el asunto general a la Dirección de Fomento Económico para que realice la revisión correspondiente en coordinación con la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo.

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene mencionando lo siguiente: *Para concluir nos hemos juntado la comisión de hacienda y fomento económico una segunda vez, nos comentaron que hay 476 comerciantes y el mas organizado es la CTM, nos vamos a dar cuenta que la mayoría no esta pagando y tenemos que corregir eso como cabildo para recuperar nuestra alameda y darle forma al comercio, ese es el objetivo, orden, exactamente, igual la acequia y también como encontrarle, ayudarle a la gente que realmente es de aquí y que vive aquí por que resulta que te vas a dar cuenta que te presentan una credencial de aquí y no son de aquí son de Monterrey, entonces bienvenidos es el lunes a la 1:00 pm.*

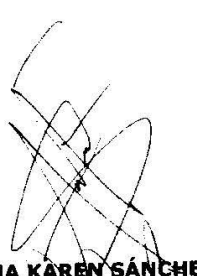
No habiendo otro asunto general que tratar informa que el **DECIMO PRIMER** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en uso de la palabra la alcaldesa expone que habiendo agotados todos los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **TERCERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO** siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes 28 de febrero del 2025.

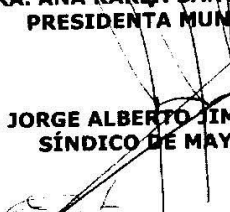
Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Alameda 11/2" and various initials.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

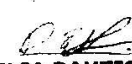

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA


C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA


LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA


C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA


LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR


C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA


ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA



Jorge Rentería C.
C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

Jonatan Rogelio Cepeda Valdés
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

Lic. Gabriela Durón González
LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

Lic. Felipe Armando Durán Figueroa
LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Ing. Jesús Filiberto Urbina García
ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA No. 008/2025



EL C. ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICA que la presente copia fotostática que consta de 10 foja(s) útil(es) por cinco cara(s), que se identifica(n) con mi sello y rúbrica original, concuerdan fiel y exactamente con su original. Lo hago constar con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila, Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 03/04/2025

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA





1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los acuerdos celebrados en la Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero 2025.
5. Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga,

Adelaide Mtz

✓

✗

✗

X

Nos

R J

V L L

JRC

D

F.D.



Coah.

6. Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coah.

7. Lectura, aprobación y autorización de la celebración del Convenio de coordinación y cooperación mutua en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que celebran, por una parte: El Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza y el Municipio de Arteaga, Coah.

8. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el Plan de Desarrollo Municipal Arteaga 2025-2027.

9. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del "Día del niño y la niña".

10. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para los gastos operativos de Semana Santa 2025 y el "Festival de las 7 Cazuelas".

11. Aprobación y autorización de la celebración del Convenio con la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 de Arteaga, ICATEC y el DIF MUNICIPAL.

12. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a la CFE mediante cobranza centralizada.

13. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a Intendentes y choferes de distintas comunidades del Municipio de Arteaga, Coah.

14. Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario "Canasta para Todos".



15. Lectura, Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los Estados Financieros del mes de febrero 2025.

16. Asuntos Generales.

17. Clausura de la Sesión.

Concluida la lectura del Orden del día el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para solicitar se agregue el siguiente punto al orden del día:

1. Reponer el proceso de licitación relativo a la implementación del programa de apoyo alimentario "Canasta para Todos", 2. Cancelar la licitación mediante la cual se pretendía formalizar la asignación del proveedor de las despensas. 3. Constituir el Comité de Adquisiciones de Arteaga 4. Convocar de nuevo el proceso de licitación.

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día con la adición del punto expuesto con anterioridad en seguida del punto **DECIMO CUARTO:** Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario "Canasta para Todos". Toda vez que se encuentra relacionado quedando como le sigue:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia**
- 2. Declaración del Quorum Legal**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura de los acuerdos celebrados en la Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero 2025.**
- 5. Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coah.**
- 6. Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coah.**
- 7. Lectura, aprobación y autorización de la celebración del Convenio de coordinación y cooperación mutua en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y**

FD

MC

Del

MA

Adelaida Mtz



grandes empresas, que celebran, por una parte: El Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza y el Municipio de Arteaga, Coah.

8. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el Plan de Desarrollo Municipal Arteaga 2025-2027.

9. Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del "Día del niño y la niña".

10. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para los gastos operativos de Semana Santa 2025 y el "Festival de las 7 Cazuelas".

11. Aprobación y autorización de la celebración del Convenio con la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 de Arteaga, ICATEC y el DIF MUNICIPAL.

12. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a la CFE mediante cobranza centralizada.

13. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a Intendentes y choferes de distintas comunidades del Municipio de Arteaga, Coah.

14. Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario "Canasta para Todos".

15. Propuesta del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría: 1. Reponer el proceso de licitación relativo a la implementación del programa de apoyo alimentario "Canasta para Todos", 2. Cancelar la licitación mediante la cual se pretendía formalizar la asignación del proveedor de las despensas. 3. Constituir el Comité de Adquisiciones de Arteaga 4. Convocar de nuevo el proceso de licitación.



2025-2027

16. Lectura, Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los Estados Financieros del mes de febrero 2025.

17. Asuntos Generales.

18. Clausura de la Sesión.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a aprobación de los presentes el orden del día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de febrero 2025.**

ACUERDO 040/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de equipo ginecológico para consultorios municipales.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Salud y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 041/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de la Mujer y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Adelaida Alfz

**ACUERDO 042/008/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza una compensación salarial de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal que asistieron tiempo extra de su jornada laboral al "Día Nacional del Auto Antiguo".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 043/008/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la integración del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para quedar como le sigue:

Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

Presidenta	Mtra. Ana Karen Sánchez Flores
Secretario técnico	Mtro. José Ruiz Fernández
Consejero	C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente Síndica De Minoría
Consejero	C. Elidia Patricia Moncada Sánchez Segunda Regidora
Consejero	Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran Sexto Regidor

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 044/008/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2024.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a



llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coah.**

Documento que se inserta en su totalidad.

Cuarta Adenda de Ley de Ingresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024

Con fundamento en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

Cuarta Adenda de Ley de Ingresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024

**CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS ESTIMADOS**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 318,265,621.47.

**Sección II
Estimación de Ingresos Global**

Artículo 2.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

DESGLOSE DE MONTOS												
ENTIDAD PÚBLICA:							Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:							2024					
#	Nombre de la Entidad	CRI										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Total
1	Municipio	141,523.7 21.22	0.0 0	1,105.16 9.92	47,995.2 26.67	101.08 5.60	4,056.64 4.68	0.00	123,483.7 73.38	0.0 0	0.00	318,265.6 21.47
2	Simas Arteaga	0.00	0.0 0	0.00	0.00	0.00	0.00	15,712.8 57.88	0.00	0.0 0	0.00	15,712.8 7.88

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos

FD

Handwritten signatures and initials on the right margin.



6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
1. Ingresos Derivados de Financiamientos

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera.

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		Arteaga 2024 Ingresos Modificados
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		
CRI		
RUBRO		
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$136,731,902.85
121	Impuesto Predial	\$55,796,087.18
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$80,935,815.67
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
16	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$4,741,477.65
171	Accesorios de Impuestos	\$4,741,477.65
18	Otros Impuestos	\$50,340.72
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$50,340.72
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
20 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$1,105,169.92
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$650,362.96
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$454,806.96
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00



317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$47,995,226.67
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$4,501.28
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$4,501.28
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$4,959,657.77
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$5,968.48
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$1,474,174.92
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$448,171.96
437	Servicios en Panteones	\$29,340.64
438	Servicios de Tránsito	\$730,624.02
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$18,094.72
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$2,116.80
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$16,988.16
4313	Otros Servicios	\$2,234,178.07
44	Otros Derechos	\$42,882,232.58
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$40,119.12
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$38,659,872.82
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$4,182,240.64
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$148,835.04
451	Accesorios de Derechos	\$148,835.04
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$101,085.60
51	Productos	\$101,085.60
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$101,085.60
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$4,056,644.68
61	Aprovechamientos	\$4,056,644.68
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$3,931,029.96
613	Otros Aprovechamientos	\$125,614.72
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00

FD

B

Mc

R

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D



631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
81	Participaciones	\$78,369,221.58
811	ISR Participable	\$7,639,509.60
812	Otras Participaciones	\$70,729,711.98
82	Aportaciones	\$45,114,881.80
821	FISM	\$17,120,043.00
822	FORTAMUN	\$27,994,508.80
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
86	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
861	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
96	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
961	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
1	Endeudamiento Interno	\$0.00
11	Deuda Pública Municipal	\$0.00
2	Endeudamiento Externo	\$0.00
21	Endeudamiento Externo	\$0.00
3	Financiamiento Interno	\$0.00
31	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		\$318,265,621.47

Artículo 4.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CFF-Ingresos	Ingresos Modificados
1 No Etiquetado (Libre disposición)	\$273,151,069.67
11 Recursos Fiscales	\$262,644,918.13
12 Financiamientos Internos	\$0.00
13 Financiamientos Externos	\$0.00
14 Ingresos Propios	\$0.00
15 Recursos Federales	\$10,506,151.54
16 Recursos Estatales	\$0.00
17 Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2 Etiquetado	\$45,114,551.80
25 Recursos Federales	\$45,114,551.80
26 Recursos Estatales	\$0.00
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General	\$318,265,621.47

Artículo 5.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CE-Ingresos	Ingresos Modificados
1 INGRESOS	\$318,265,621.47
1.1 INGRESOS CORRIENTES	\$318,265,621.47
1.1.1 Impuestos	\$141,523,721.22
1.1.1.1 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1 De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2 De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3 No clasificables	\$0.00
1.1.1.2 Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3 Impuestos sobre la propiedad	\$136,731,902.85
1.1.1.4 Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5 Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6 Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7 Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8 Otros impuestos	\$50,340.72
1.1.1.9 Accesorios	\$4,741,477.65
1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1 Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2 Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3 Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4 Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3 Contribuciones de Mejoras	\$1,105,169.92
1.1.4 Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$48,096,312.27
1.1.4.1 Derechos no incluidos en otros conceptos	\$47,995,226.67
1.1.4.2 Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$101,085.60
1.1.4.3 Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5 Rentas de la Propiedad	\$4,056,644.68
1.1.5.1 Intereses	\$4,056,644.68

Adelaida
Mtz



1.1.5.1.1	Internos	\$4,056,544.68
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasiosociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$45,114,551.80
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$45,114,551.80
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$45,114,551.80
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$78,369,221.58
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00



3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
Total General		\$318,265,621.47

Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 6.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
Objetivos Anuales	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio.	
2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio	
3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.	
2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable	
Metas	
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.	
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.	

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 7.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

FD
MC
D
MA
X
Adelaida
Mtz



PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		ARTEAGA 2024		
Concepto	2024 (de Iniciativa de Ley)	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$194,396,536.4 4	\$204,115,313.2 8	\$214,321,078.9 3	\$225,037,132.8 7
A. Impuestos	\$119,140,556.0 5	\$125,097,583.8 5	\$131,352,463.0 5	\$137,920,086.2 0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$886,929.12	\$931,275.58	\$977,839.35	\$1,026,731.32
D. Derechos	\$13,501,048.76	\$14,176,101.20	\$14,884,906.26	\$15,629,151.57
E. Productos	\$101,085.60	\$106,139.88	\$111,446.87	\$117,019.22
F. Aprovechamientos	\$1,787,896.64	\$1,877,291.47	\$1,971,156.05	\$2,069,713.85
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$58,978,020.27	\$61,926,921.28	\$65,023,267.35	\$68,274,430.72
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$23,678,434.56	\$24,862,356.29	\$26,105,474.10	\$27,410,747.81
A. Aportaciones	\$23,678,434.56	\$24,862,356.29	\$26,105,474.10	\$27,410,747.81
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$20,000,000.00	\$21,000,000.00	\$22,050,000.00	\$23,152,500.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$20,000,000.00	\$21,000,000.00	\$22,050,000.00	\$23,152,500.00
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$238,073,971.0 0	\$249,977,669.5 5	\$262,476,553.0 3	\$275,600,380.6 8
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 8.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		Arteaga 2024		
Concepto	2020	2021	2022	2023



Adelaida
4472

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA



PRIMERA REGIDORA

RUBRICA

C. ELIDIA PATRICIA SANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA

C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA

LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA

C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SEPTIMA REGIDORA

RUBRICA

C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 045/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Cuarta Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



El secretario comunica que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en la Aprobación y Autorización de la **Lectura, aprobación y autorización de la cuarta adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coah.**

Documento que se inserta en su totalidad.

Cuarta Adenda de Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024

Con fundamento en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

LA CUARTA ADENDA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. Se aprueba la cuarta adenda de Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Adelaida
MTC



- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre ésta y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal, así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su

FD

2025-2027

fcl

R. E. V.

R. E. V.

R. E. V.

R. E. V.

X

X

X

X

X

X

X



alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo judicialmente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.



- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social.
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

FD

HCC

R. R.

R. R.

HCC

HCC

HCC

HCC

Adelaida
MTZ



Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2024, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$319,927,353.88 y corresponde al total de los ingresos modificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II
Modificaciones de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS										
ENTIDAD PÚBLICA:										Arteaga
EJERCICIO FISCAL:										2024
#	Nombre de la Entidad	COG								Total
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	
1	Municipio	\$85,560,722.59	\$29,381,922.48	\$56,666,269.72	\$66,744,318.29	\$19,835,648.00	\$50,346,388.85	\$0.00	\$0.00	\$319,927,353.88
2	Simas Arteaga	\$7,633,026.47	\$1,230,376.73	\$6,114,674.59	\$0.00	\$734,780.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,712,857.88

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones



9000. Deuda Pública

Sección III
Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CTG	Presupuesto Modificado
1 Gasto Corriente	\$238,217,652.81
2 Gasto de Capital	\$70,182,036.85
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$10,800,000.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$727,664.22
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$319,927,353.88

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CE-Egresos	Presupuesto Modificado
2 GASTOS	\$309,127,353.88
2.1 GASTOS CORRIENTES	\$238,945,317.03
2.1.1 Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$171,608,914.79
2.1.1.1 Remuneraciones	\$87,057,859.59
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	\$84,551,055.20
2.1.1.3 Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4 Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5 Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	\$727,664.22
2.1.3 Gastos de la Propiedad	\$592,083.95
2.1.3.1 Intereses	\$592,083.95
2.1.3.1.1 Intereses de la deuda interna	\$592,083.95
2.1.3.1.2 Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2 Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1 Dividendos y retiros de las cuasiesociedades	\$0.00
2.1.3.2.2 Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1 A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1 A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2 A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2 A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1 A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2 A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5 Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$66,016,654.07
2.1.5.1 Al sector privado	\$66,016,654.07
2.1.5.2 Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1 A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2 A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3 A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3 Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1 A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2 A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3 Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6 Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7 Participaciones	\$0.00
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1 Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2 Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3 Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4 Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2 GASTOS DE CAPITAL	\$70,182,036.85

Adelaida
etc



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

2.2.1	Construcciones en Proceso	\$50,346,388.85
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$19,835,648.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$1,000,000.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$1,000,000.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$13,786,440.16
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$7,760,500.44
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$687,005.24
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$5,337,934.47
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$4,977,407.85
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$4,977,407.85
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$92,800.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$92,800.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$10,800,000.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00



3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$10,800,000.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$10,800,000.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$10,800,000.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$10,800,000.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$10,800,000.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$319,927,353.88

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2024
COG		Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$85,560,722.59
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$72,722,140.28
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$72,722,140.28
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$12,440,089.26
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$580,496.04
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$10,076,647.29
1330	Horas Extraordinarias	\$1,123,095.93
1340	Compensaciones	\$659,850.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

FD
me
Dek
OK
X
e
eg
X
Adelaida
Mtz



1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$388,483.05
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$37,860.75
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$360,632.30
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,660,546.45
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,433,374.43
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$620,258.10
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$2,829.26
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$28,824.65
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$575,260.01
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,014,982.78
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$957,102.59
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$54,200.12
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$3,680.07
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$64,688.80
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$56,758.80
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$7,830.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$3,796,796.56
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$490.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$2,030.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$2,901,548.91
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$20,395.20
2480	Materiales Complementarios	\$1,050.08
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$781,284.37
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$759,538.93
2510	Productos Químicos Básicos	\$10,463.20
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$3,366.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$104,440.71
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$625,391.31
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$15,875.71
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$17,806,494.78
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$17,805,494.78
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$448,517.61
2710	Vestuario y Uniformes	\$340,954.84



2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$43,761.41
2730	Artículos Deportivos	\$2,790.00
2740	Productos Textiles	\$38,976.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$22,035.36
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,921,456.57
2910	Herramientas Menores	\$352,332.23
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$51,340.45
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$3,370.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$2,034,493.06
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$25,027.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$454,893.83
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$56,666,269.72
3100	SERVICIOS BASICOS	\$11,350,451.17
3110	Energía Eléctrica	\$8,641,364.77
3120	Gas	\$79,367.13
3130	Agua	\$3,197.00
3140	Telefonía Tradicional	\$197,807.95
3150	Telefonía Celular	\$36,663.46
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$2,085,951.20
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$298,720.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$7,379.66
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,493,892.21
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$306,240.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$632,417.37
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$56,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$368,661.76
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$130,573.08
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,585,849.45
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$2,741,415.37
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$182,862.40
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$294,103.68
3340	Servicios de Capacitación	\$367,468.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,726,823.17
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,093,323.29
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$1,541,627.88
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$91,872.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$5,464,725.52
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$204,284.48
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$35,471.00

FD

MC

Dele

MA

X

OP

Adelaida

MT



3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$143,476.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$103,240.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,410,989.82
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$188,700.90
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$3,373,225.63
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$5,337.69
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,996,770.60
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$3,996,770.60
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$395,689.96
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$329,707.96
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$65,982.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$12,944,041.83
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$12,944,041.83
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,708,028.81
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$259,773.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$218.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,497,137.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,950,899.81
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00



4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$15,378,157.46
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$15,378,157.46
4400	AYUDAS SOCIALES	\$50,638,496.61
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$50,638,496.61
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$727,664.22
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$724,904.22
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$2,760.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,835,648.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,330,753.97
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$550,581.80
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$12,843.52
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$92,800.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$667,005.24
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$7,523.41
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,398,677.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$282,460.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$2,116,217.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$2,011,452.18
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$1,885,877.89
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$125,574.29
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,760,500.44
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$7,760,500.44
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00

FD

100

200

300

400

500

600

700

800

900

1000

1100

1200

1300

1400

1500

1600

1700

1800

1900

2000

2100

2200

2300

2400

2500

2600

2700

2800

2900

3000

3100

3200

3300

3400

3500

3600

3700

3800

3900

4000

4100

4200

4300

4400

4500

4600

4700

4800

4900

5000

5100

5200

5300

5400

5500

5600

5700

5800

5900

6000

6100

6200

6300

6400

6500

6600

6700

6800

6900

7000

7100

7200

7300

7400

7500

7600

7700

7800

7900

8000

8100

8200

8300

8400

8500

8600

8700

8800

8900

9000

9100

9200

9300

9400

9500

9600

9700

9800

9900

10000



5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$366,858.68
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$36,358.61
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$50,668.87
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$45,218.28
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$11,136.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$205,064.80
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$8,410.00
6700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$1,000,000.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$4,977,407.85
5910	Software	\$4,977,407.85
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$80,346,388.85
6110	Edificación Habitacional	\$1,857,480.32
6120	Edificación no Habitacional	\$24,324,702.57
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$3,847,134.51
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$20,317,071.45
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "F", "H", "D", "X", "P", "G", "Adelander", and "Mtz".



8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$10,800,000.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$10,800,000.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$592,083.95
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$592,083.95
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 3,996,770.60 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:				2024			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2023	Monto asignado en el Ejercicio 2024	Increment o / Decrement o en Pesos	Increment o / Decrement o en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Expendido o el 3%
\$5,414,000.00	\$3,996,770.60	\$1,417,229.40	-26.18%	\$5,601,050.02	-1.75%	\$319,927,353.88	\$9,597,820.62

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$727,664.22, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2024 importan la cantidad de: \$14,174,276.00, a continuación, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	
2024	
CÁDOR	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$7,723,589.30
CABILDO	\$6,450,686.70



CONTRALORIA	\$2,222,459.77
ECOLOGIA	\$3,013,776.23
OBRAS PUBLICAS	\$54,326,779.07
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$62,713,001.34
DESARROLLO SOCIAL	\$42,827,709.56
TESORERIA	\$53,196,468.08
FONDOS FEDERALES	\$1,002,300.00
FOMENTO AGROPECUARIO	\$6,860,637.11
DIF	\$10,829,665.66
RECURSOS HUMANOS	\$16,191,058.64
ADQUISICIONES	\$696.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$23,472,477.21
SALUD	\$23,562,654.97
TURISMO	\$5,533,394.24
Total General	\$319,927,353.88

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CA	Presupuesto Modificado
3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$319,927,353.88
3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$319,927,353.88
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$319,927,353.88
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	\$319,927,353.88
3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$319,927,353.88
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0 Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0 Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0 Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0 Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0 Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0 Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0 Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0 FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00

FD

flc

REV

SEP

Adelaida

mtz



3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros. Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA: Arteaga	
EJERCICIO FISCAL: 2024	
Concepto	Presupuesto Modificado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA: Arteaga	
EJERCICIO FISCAL: 2024	
CÁ/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$7,723,589.30
CABILDO	\$6,450,686.70
CONTRALORIA	\$2,222,459.77
ECOLOGIA	\$3,013,776.23
OBRAS PÚBLICAS	\$54,326,779.07
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$62,713,001.34
DESARROLLO SOCIAL	\$42,827,709.56
TESORERÍA	\$53,196,468.08
FONDOS FEDERALES	\$1,002,300.00
FOMENTO AGROPECUARIO	\$6,860,637.11
DIF	\$10,829,665.66
RECURSOS HUMANOS	\$16,191,058.64
ADQUISICIONES	\$696.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$23,472,477.21
SALUD	\$23,562,654.97
TURISMO	\$5,533,394.24
Total General	\$319,927,363.88

A continuación se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA: Arteaga			
EJERCICIO FISCAL: 2024			
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Fideicomisos con Estructura Orgánica C. Mandatos, D. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Modificado
46601	Fideicomisos sin Estructura Orgánica	Fondo de Pensiones Municipal	\$0.00
Total General			\$0.00



La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2024 un presupuesto de \$286,639.48, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado
1000 Servicios Personales	\$ 283,160.64
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$ 3,478.84
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$286,639.48

En el presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras del Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio 2024, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:					2024					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	CO G 4000	COG 5000	CO G 6000	CO G 7000	CO G 8000	CO G 9000	Presupuest o Aprobado
SIMAS	\$7,633,026	\$1,230,376	\$6,114,574	\$0.0	\$734,780	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$15,712,85
Arteaga	.47	.73	.59	0	.09	0	0	0	0	7.88
Total General	\$7,633,026	\$1,230,376	\$6,114,574	\$0.0	\$734,780	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$15,712,85
	.47	.73	.59	0	.09	0	0	0	0	7.88

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
CFE-Egresos	Presupuesto Modificado
1 No Etiquetado	\$274,216,232.97
11 Recursos Fiscales	283,710,081.43
12 Financiamientos Internos	\$0.00
13 Financiamientos Externos	\$0.00
14 Ingresos Propios	\$0.00
15 Recursos Federales	10,506,151.54



16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$45,711,120.91
25	Recursos Federales	\$45,711,120.91
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		Arteaga 2024 Presupuesto Modificado
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		
CFG		
1	LEGISLACION	\$0.00
1.2	JUSTICIA	\$586,204.39
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$15,627,147.08
1.4	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$22,318,372.75
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$61,644,559.14
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$25,804,537.55
2	PROTECCION AMBIENTAL	\$30,468,276.46
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$57,624,256.35
2.3	SALUD	\$23,562,654.97
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$4,456,057.91
2.5	EDUCACION	\$3,500,208.61
2.6	PROTECCION SOCIAL	\$35,375,550.68
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$21,641,542.13
3	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$16,415,954.51
3.1	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,468,537.11
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.5	TRANSPORTE	\$0.00
3.6	COMUNICACIONES	\$0.00
3.7	TURISMO	\$5,533,394.24
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
4	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2024 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		Arteaga 2024 Presupuesto Modificado
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		
CP (Tipología)		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$1,002,300.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$1,002,300.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$318,925,063.88
E	Prestación de Servicios Públicos	\$157,308,275.98
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$73,593,118.00
F	Promoción y Fomento	\$88,023,659.90
G	Regulación y Supervisión	\$0.00



A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$319,927,353.88

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2024:

1.1A. DESCRIPCION DE PROGRAMAS			
ENTIDAD PUBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
Componente adenda	Actividad	Tipología Programa	Unidad Administrativa
Integridad y Buen Gobierno			
1	Cumplimiento artículo 104 Código Municipal.	P	101
2	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	P	104
5	Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor.	P	201
6	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal	P	301
7	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	P	302
8	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	P	303
9	Comités Ciudadanos	P	901
39	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	P	1209
80	Cumplimiento Normativo	P	1401
81	Recaudación de Catastro	P	1402
123	Imagen institucional	P	3101
124	Recursos Humanos	P	
125	Cumplimiento a leyes de Adquisiciones	P	3201
Seguridad Justicia			
26	Operativo Semana Santa	E	1206
27	Implementamos el operativo resguardando la integridad de 100 mil visitantes a nuestro municipio en época vacacional.	E	
28	Arteaga seguro	E	
29	Vigilancia y seguridad	E	
30	Capacitación de elementos policiacos.	E	
33	Atencion a Detenidos	E	
151	Arteaga se Mueve	E	1210
41	Atención a la Ley de Ingresos de Arteaga 2021 en materia de sanciones e infracciones.	E	
42	Desahogo de denuncias públicas.	E	
Desarrollo Económico Sustentable			
3	Comunicación social.	F	105
4	Servicio de Internet Comunidades.	F	
10	Inversión Publica	F	901
11	Inversión Publica	F	
12	Inversión Publica	F	
13	Inversión Publica	F	
14	Inversión Publica	F	
15	Inversión Publica	F	
16	Inversión Publica	F	

FD

fnc

DEL

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X



17	Mantenimiento de Instalaciones y equipo de administracion (auditorio)	F	
18	FISM restante Inversión	F	
32	Servicio de Alumbrado Público.	F	1206
34	Periodo Invernal	F	
35	Contingencias	F	1207
36	Atencion a la ciudadania	F	
73	Fortalecimiento de infraestructura escolar.	F	1309
82	Estimulos Fiscales	F	1402
83	Operatividad del departamento	F	1408
84	Operatividad del departamento	F	1411
85	Dia del Medio Ambiente	F	
86	Campaña de medio ambiente	F	1412
87	Subestaciones	F	
88	Desarrollo Urbano Municipal	F	1413
89	Actividades Mercantiles	F	
90	Capacitacion ciudadana	F	1414
91	Pago de Pensiones	F	1415
92	Semilla	F	
93	barbecho	F	
94	Abastecimiento de agua en comunidades	F	2701
95	Fomento a la Economia rural	F	
126	Atención básica a la recolección de basura en su operatividad.	F	
127	Embelllecimiento Urbano(operatividad)	F	3301
128	Rehabilitacion y Mantenimiento de Espacios Públicos	F	
129	Disposicion de residuos recolectados.	F	
151	Arteaga se Mueve	E	3301
140	Eventos festival autos clásicos	F	
143	Promoción turística	F	
144	Difusión turística Nacional e internacional.	F	
145	Difusión turística internacional.	F	3501
146	Arteaga motos	F	
147	Permanencia Pueblos Mágicos	F	
148	Operatividad	F	
148	Villa navideña	F	
153	Sorteo Contribuyentes Cumplidos	F	1402
Desarrollo Social Incluyente y Participativo			
19	Informe de gobierno	E	
20	Toma de Protesta	E	
21	Promoción Festividades Religiosas	E	1201
22	cabildo infantil	E	
23	Apoyos de Fortalecimiento a la Economía	E	
24	Operatividad del departamento	E	
25	Dia del Policia	E	1206
31	Operativos especiales de seguridad.	E	
37	Asociación Estatal de Cronistas e historiadores.	E	1208
38	Atención al Archivo Municipal.	E	
40	Mediador en materia de seguridad y justicia.	E	1210
43	Fortalecimiento a la canasta básica familiar	E	
44	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	E	
45	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	E	1301
46	FISM Techo seguro	E	
47	Vinculos con actores empresariales, politicos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	E	
48	Promoción Eventos Festejo Dia de Muertos	E	
49	Promoción Festival de la manzana	E	
50	Promoción Danzantes, Ballet y Música	E	
51	Promoción Festivales Culturales	E	
52	Equipos de softbol	E	
53	Eventos de ciclismo	E	
54	Jugadores Beisbol y Softbol	E	1309
55	Jugadores de futbol	E	
56	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	E	
57	Mantenimiento a instalaciones deportivas	E	
58	Material deportivo	E	
59	Festividades cívicas 05 Febrero	E	
60	Festividades cívicas 23 Febrero Luctuoso Madero	E	



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



61	Festividades cívicas	19 Febrero día del ejército	E	
62	Festividades cívicas	24 Febrero día de la bandera	E	
63	Festividades cívicas	21 Marzo	E	
64	Festividades cívicas	05 Mayo	E	
65	Festividades cívicas	16 Septiembre	E	
66	Festividades cívicas	26 Agosto Luctuoso Carranza	E	
67	Festividades cívicas	20 noviembre	E	
68	Festividades cívicas	31 octubre aniversario de fundación de Arteaga	E	
69	Cultura en tu escuela graduaciones		E	
70	Educación solidaria		E	
71	Combate a desertión Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados		E	
72	Cultura en tu escuela viajes de estudios		E	
74	Pago a personal de Instituciones Educativas		E	
75	Desarrollo profesional Educativo		E	
76	Promoción Eventos Premio de la Juventud		E	
77	Concientización juvenil		E	
78	vinculación juvenil		E	1310
79	Yo manejo responsable		E	
96	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)		E	2701
97	Agua mediante pipas		E	
98	Abrigo 2022		E	
99	Posadas Ciudadanas		E	
100	Desfile Navideño		E	
101	Cenas Ciudadanas		E	
102	Reyes Magos		E	
103	Albergues		E	
104	Juntos por las Mujeres		E	
105	Festejos del día del niño		E	
106	Festejos día de las madres		E	
107	Becas Primaria.		E	
108	Becas Secundaria.		E	
109	Cursos de verano		E	
110	Eventos de coronación		E	2901
111	Deportes de la tercera edad		E	
112	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios		E	
113	Capillas de velación		E	
114	Adultos mayores apoyos económicos		E	
115	Clases de manualidades		E	
116	Mes de discapacidad		E	
117	Talleres de capacitación para el trabajo		E	
118	Atencion Integral de la Familia		E	
119	Convivios Sociales.		E	
120	Servicios de Atención PRONNIF		E	
121	Servicios de Atención PRONNIF Atencion a los Reportes		E	
122	Servicios de Atención PRONNIF visitas Domiciliarias		E	
130	Día de la enfermera		E	
131	Juntos por la Salud		E	
132	Juntos contra la diabetes		E	
133	Consultorios Regionales		E	
134	Cobertura de Atención Medica		E	
135	Acciones preventivas de salud;		E	3401
136	Acciones preventivas de salud;		E	
137	Atencion a discapacitados		E	
138	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;		E	
139	Protocolos COVID-19		E	
141	Promoción Sábado de Gloria;		E	3501
142	Promoción Cabalgatas;		E	
154	Operatividad del Departamento de Ecología		E	801
151	Arteaga se Mueve		E	801

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

JMC

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL

RGL



Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2024:

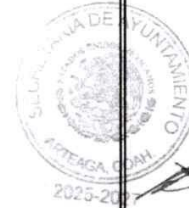
PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizaremos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual.
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI.
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal.	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI.
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal.	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2020. Predial del Año 2020 (25,265,798.49) / Predial Actual 2021= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales.
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitemos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre.
8	008 Implementación de control interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2021 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia.
9	009 Implementación de control interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2021.	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas.
11	011 Implementación de control interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
			nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2021 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de 15 minutos de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2020 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2021.	Plan estratégico para el ejercicio 2021.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2021 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	Seguridad y Justicia	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.	Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
21	021 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteagueños. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año (119,520.00) - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteagueños. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública (23271 habitantes según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Percapita.



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
		funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2021.
24	024 Juez Calificador	Coadyuvarnos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2020 => incidencias reportadas 2021)
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Médica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Per cápita
A.3	Desarrollo Económico Sustentable	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los Arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomenta la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.	Destinamos una inversión per cápita de 2,694.06 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
		paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes) Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitemos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per capita en alumbrado público. (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Per capita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año. Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de

FD

JMC

Vick

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
			los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2019-2021)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.88 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Per cápita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
		proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad. Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios. Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
46	046 Cultura	Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales. Fortalecemos la infraestructura cultural. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural. Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.	Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un

FD

2025-2027

MC

Duke

X

X

H

A

E

Ade

Mte



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
	Educación Especial	con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana	informe de los resultados de avances de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2024
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario
098	DIF - DIF	Abrito 2022
099	DIF - DIF	Posadas Ciudadanas
100	DIF - DIF	Desfile Navideño
102	DIF - DIF	Reyes Magos
105	DIF - DIF	Festejos del día del niño
107	DIF - DIF	Becas Primaria
108	DIF - DIF	Becas Secundaria
109	DIF - DIF	Cursos de verano
112	DIF - DIF	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2024:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2024
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa



Desarrollo Urbano Municipal	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite	\$3,541,083.74
Total General		\$3,541,083.74

Exposición de motivos

Este programa presupuestario permite otorgar el servicio público del otorgamiento o negación del permiso de Desarrollo Urbano.

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2024:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2024
Políticas, programas y acciones	Descripción
CC-104	Juntos por las mujeres
CC-117	Talleres de capacitación para el trabajo
CC-118	Atención Integral de Familia
CC-119	Convivios Sociales

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer PRONNIF Arteaga.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2024:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2024
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción
CC-120	Servicios de Atención PRONNIF
CC-121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes
CC-122	Servicios de Atención PRONNIF visitas domiciliarias

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos Modificado para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2024	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	\$15,378,157.46



Total General			\$16,373,107.48
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	\$50,638,496.61
Total General			\$50,638,496.61

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 2,928,367.03 y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		ARTEAGA 2024
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Modificado
Sueldos	11301	2,237,328.00
Cantidad Adicional	11302	24,000.00
Domingos o días Festivos	13204	14,928.48
Prima Vacacional	13204	170,026.15
Aguinaldo	13205	267,236.40
Ayuda Escolar	15401	17,532.00
Premios de Puntualidad	15401	32,400.00
Contrato colectivo 5 Días Art 37a	15401	21,350.00
Días 31	15401	43,503.60
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	2,952.40
Ayuda de Transporte	15403	32,400.00
Fondo de Ahorro	15403	42,210.00
Quinquenios	15403	22,500.00
Total General		\$2,928,367.03

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos Modificado corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada)

Artículo 23.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2024, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público

CAPITULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 355 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		ARTEAGA 2024			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	COORDINADOR A	0	0	0	0
	S. PARTICULAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
TRANSPARENCIA	COORDINADOR A	1	0	0	1
		1	0	0	1



COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	11	0	0	11
	SECRETARIA	1	0	0	1
	SINDICOS	2	0	0	2
	Total	14	0	0	14
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	DIRECTOR B	0	0	0	0
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	DIRECTOR B	1	0	0	1
AUTORIDAD RESOLUTORA	Total	1	0	0	1
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	1	0	0	1
	POLICIA UA	2	0	0	2
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	11	0	0	11
	POLICIA C	3	0	0	3
	POLICIA D	31	0	0	31
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	Total	53	0	0	53
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	2	0	0	2
	Total	6	0	0	6
EDUCACION Y CULTURA/JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	Total	4	0	0	4
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	0	0	0	0
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	2
	Total	1	2	0	3
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	1	0	6
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	3	0	0	3
	NOTIFICADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	11	3	0	14
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	INTENDENTE	4	0	0	4
	CHOFER	11	2	0	13
	JARDINERO	5	3	0	8
	AUXILIAR	2	0	0	2
	SECRETARIA	0	1	0	1
	RECOLECCIONISTA	5	2	0	7
	Total	29	8	0	37
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	SECRETARIA	0	0	0	0
	CHOFER C	0	0	0	0
	Total	3	0	0	3
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	3	0	0	3
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
JURIDICO	DIRECTOR A	0	0	0	0
	COORDINAR	1	0	0	1
	AUXILIAR	6	0	0	6
	Total	7	0	0	7

FD

MC

D. G. G.

X

X

X

X

X

X



JUECES CALIFICADORES	JUEZ	2	0	0	2
	Total	2	0	0	2
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	GUARDIA	1	0	0	1
	AUXILIAR	17	0	0	17
	CHOFER	2	0	0	2
	VELADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	7	0	0	7
	Total	31	0	0	31
CONTABILIDAD	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	8	0	0	8
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	10	1	0	11
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
PENSIONES MUNICIPAL	DIRECTOR A	0	0	0	0
	AUXILIAR A	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	0	0	0	0
	AUXILIAR A	0	0	0	0
	INSPECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA B	0	0	0	0
	Total	2	0	0	2
TURISMO	DIRECTOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	24	0	0	24
	CHOFER	2	0	0	2
	INTENDENTE	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	3	1	0	4
	Total	31	2	0	33
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR A	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	0	3
	INSPECTOR	1	0	0	1
	Total	4	0	0	4
TESORERIA	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	4	0	0	4
	COORDINADOR A	0	0	0	0
	INSPECTOR	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	21	0	0	21
	GUARDIA	2	0	0	2
	ENFERMERA	22	0	0	22
	NUTRILOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	4	0	0	4
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA	3	0	0	3
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	59	0	0	59
D.I.F. MUNICIPAL / DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	13	0	0	13
	SECRETARIA	2	0	0	2
	CHOFER	0	1	0	1
	INTENDENTE	1	2	0	3
	Total	18	3	0	21
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	BOMBERO	13	0	0	13



GUARDIA	0.	21,345	0	30,594	0	3,557	0	1,000.	2,000.	1,000.0	57,497.31
	00	12	00	67	00	52	00	00	00	0	
VELADOR	0.	6,643.	0.	9,521.	0.	1,107.	0.	1,500.	1,500.	0.00	18,772.01
	00	08	00	75	00	18	00	00	00	00	
SUPERVISOR	0.	15,877.	0.	22,757.	0.	2,646.	0.	1,500.	1,500.	0.00	42,780.41
	00	08	00	15	00	18	00	00	00	00	
INSPECTOR	0.	13,285.	0.	19,041.	0.	2,214.	0.	3,000.	3,000.	0.00	37,541.21
	00	08	00	95	00	18	00	00	00	00	
RECEPCIONISTA	0.	9,667.	0.	13,856.	0.	1,611.	0.	2,000.	2,000.	0.00	27,134.41
	00	08	00	15	00	18	00	00	00	00	
JUEZ	0.	18,598.	0.	26,658.	0.	3,099.	0.	5,000.	5,000.	0.00	53,356.57
	00	68	00	11	00	78	00	00	00	00	
NOTIFICADOR	0.	15,119.	0.	21,671.	0.	2,519.	0.	2,000.	2,000.	0.00	41,311.72
	00	89	00	85	00	98	00	00	00	00	
NUTRILOGO	0.	11,044.	0.	15,829.	0.	1,840.	0.	2,000.	2,000.	0.00	30,714.61
	00	08	00	85	00	68	00	00	00	00	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA												
ENTIDAD PUBLICA:		ARTEAGA										
EJERCICIO FISCAL:		2024										
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS: MENSUAL												
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base					Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base	Aguinaldo		Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones				De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
POLICIA UR	CONFIANZA	0.00	32.98 5.26	0.00	47.27 8.87	0.00	5.49 7.54	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 1.68
POLICIA UA	CONFIANZA	0.00	26.04 7.50	0.00	37.33 4.75	0.00	4.34 1.25	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 3.50
POLICIA A A	CONFIANZA	0.00	21.96 0.30	0.00	31.47 6.43	0.00	3.66 0.05	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 6.78
POLICIA A B	CONFIANZA	0.00	21.50 4.00	0.00	30.82 2.40	0.00	3.58 4.00	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 0.40
POLICIA A C	CONFIANZA	0.00	20.16 0.00	0.00	28.89 6.00	0.00	3.36 0.00	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 6.00
POLICIA A D	CONFIANZA	0.00	19.91 9.40	0.00	28.55 1.14	0.00	3.31 9.90	0.00	0.00	0.00	2.00 0.00	0.00 0.44

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2024		
Municipales	Estatales	Policías Totales
53	0	53

De los 53 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA								
ENTIDAD PÚBLICA:					Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:					2024			
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Saldo al 31 de diciembre de 2024
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento	Destino
Acta N° 059/2023	Banco Afirme SA, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Liquidado	Deuda a corto plazo	TIIE + 3.00 %	El crédito será quirografario, es decir, sin garantía.	03 de Noviembre del 2023	Hasta 10 meses, equivalente hasta 306 días.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficientes de liquidez de carácter temporal.
Total de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2024								\$0.00

Monto Total del Presupuesto Modificado Anual 2024	\$11,392,083.95
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0.00%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de diciembre de 2024, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$ 2,109,583.39
No Circulantes	\$ 658,937.58
Total Pasivos	\$2,768,520.97

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:			Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:			2024			
Apartado A			Apartado B			
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33			
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E	

FD

FD

MC

FD

FD

FD

FD

Adelaida 4/4



Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2024 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2024 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2024 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 60 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 60 - en Pesos
\$214,395,536.44	15%	\$32,159,330.466	\$23,678,434.56	25%	\$5,919,608.64

Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2024, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2024
Objetivos Anuales	
1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores.	
2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado	
3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.	
4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	
Estrategias	
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.	
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.	
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.	
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.	
Metas	
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.	
2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.	
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.	
4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.	

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2024, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2024
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2024			
Concepto	2024 (de Proyecto de Presupuesto)	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$214,395,536.44	\$225,115,313.26	\$236,371,078.93	\$248,189,632.87
A. Servicios Personales	\$81,347,706.55	\$85,415,091.88	\$89,685,846.47	\$94,170,138.79
B. Materiales y Suministros	\$8,437,747.22	\$8,859,634.58	\$9,302,616.31	\$9,767,747.13
C. Servicios Generales	\$32,265,480.72	\$33,878,754.76	\$35,572,692.49	\$37,351,327.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$53,944,601.95	\$56,641,832.05	\$59,473,923.65	\$62,447,619.83
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$14,000,000.00	\$14,700,000.00	\$15,435,000.00	\$16,206,750.00
F. Inversión Pública	\$1,400,000.00	\$1,470,000.00	\$1,543,500.00	\$1,620,675.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,000,000.00	\$1,050,000.00	\$1,102,500.00	\$1,157,625.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$22,000,000.00	\$23,100,000.00	\$24,255,000.00	\$25,467,750.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$23,678,434.56	\$24,862,356.29	\$26,105,474.10	\$27,410,747.81
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$625,000.00	\$656,250.00	\$689,062.50	\$723,515.63
C. Servicios Generales	\$10,553,434.56	\$11,081,106.29	\$11,635,161.60	\$12,216,919.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,500,000.00	\$1,575,000.00	\$1,653,750.00	\$1,736,437.50
F. Inversión Pública	\$11,000,000.00	\$11,550,000.00	\$12,127,500.00	\$12,733,875.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$238,073,971.00	\$249,977,669.55	\$262,476,553.03	\$275,600,380.68

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2024			
Concepto	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$147,953,870.18	\$198,955,509.59	\$213,541,156.80	\$233,194,604.48
A. Servicios Personales	\$55,168,495.85	\$52,603,301.36	\$54,783,236.82	\$69,767,779.68
B. Materiales y Suministros	\$15,956,005.50	\$17,760,072.91	\$29,096,082.38	\$26,218,816.38

FD

MC

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

DyA

Adelaida

Mtz



C. Servicios Generales	\$21,074,418.00	\$30,732,304.24	\$35,828,953.04	\$41,212,691.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$43,460,070.10	\$58,014,256.35	\$55,083,487.53	\$57,571,077.16
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,375,946.34	\$4,033,540.22	\$10,950,109.98	\$5,724,315.28
F. Inversión Pública	\$10,918,934.39	\$35,812,034.51	\$27,799,287.05	\$32,699,924.94
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$27,221,463.94	\$30,780,069.69	\$39,220,187.22	\$23,853,508.08
A. Servicios Personales	\$1,760,578.64	\$5,075,165.18	\$12,168,156.05	\$11,253.06
B. Materiales y Suministros	\$3,385,775.43	\$4,886,249.52	\$782,187.76	\$3,975,263.52
C. Servicios Generales	\$8,560,492.06	\$9,508,744.79	\$9,740,418.44	\$10,447,421.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$527,520.00	\$1,595,700.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,402,126.44	\$981,901.70	\$2,612,750.72	\$7,823,869.90
F. Inversión Pública	\$11,112,491.37	\$10,328,008.50	\$13,389,154.25	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$175,175,334.12	\$229,736,579.28	\$252,761,344.02	\$257,048,112.66

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:			Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:			2024			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2024				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-		6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						
Generaciones futuras						

FD

JLC

DEK

XPR

C

OK

JLC

XPR

UP

Adelaida Alfz



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:			Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:			2024			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						218,420,592.54
Generaciones futuras						538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2020
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2024 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	
2024	
Concepto	Egresos Modificados
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$85,560,722.59
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$85,560,722.59
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00



F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$85,560,722.59

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2024 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2024
Concepto	Estimado / Modificado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$307,465,621.47
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$273,365,499.02
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$44,900,122.45
A3. Financiamiento Neto	\$-10,800,000.00
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	\$308,940,956.49
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$263,416,232.97
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$45,524,723.52
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$-1,475,335.02
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$9,324,664.98
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	\$9,324,664.98
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$592,083.95
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$592,083.95
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$9,916,748.93
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$10,800,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$10,800,000.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$-10,800,000.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$273,365,499.02
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$-10,800,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$10,800,000.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$263,416,232.97
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00

FD

D

fnc

D

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X



V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$-860,733.95
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$9,949,266.05
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$44,900,122.45
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$45,524,723.52
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$-624,601.07
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$-624,601.07

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de \$319,927,353.88, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto.

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga										
EJERCICIO FISCAL:		2024										
#	Clave	Fondo	COG 10 00	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 70 00	COG 80 00	COG 90 00	Presupuesto Modificado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$21,027.78	\$0.00	\$0.00	\$17,099.015.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,120.043.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$0.00	\$6,030.291.23	\$9,108.094.28	\$0.00	\$7,971.310.16	\$4,549.075.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,658.770.95



Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila a los 14 días de Marzo de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA

C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA

C. ELIDIA PATRICIA SANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA

C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA

LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA

C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA

C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:



ACUERDO 046/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Cuarta Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario menciona que el **SEPTIMO** punto consiste en la **Lectura, aprobación y autorización de la celebración del Convenio de coordinación y cooperación mutua en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que celebran, por una parte: El Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza y el Municipio de Arteaga, Coah.**

Documento que se inserta en su totalidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y POR EL LIC. LUIS EDUARDO OLIVARES MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, LOS TREINTA Y OCHO (38) MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS(AS) PRESIDENTES(AS), SECRETARIOS(AS) DEL AYUNTAMIENTO, TESOREROS(AS) MUNICIPALES Y SÍNDICOS DE MAYORÍA, EN LO SUCESIVO, "LOS MUNICIPIOS"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

I.1.- Que el Estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1ª de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.2.- Que el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 2, 5 y 9 apartado B, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.3.- Que los Secretarios de Gobierno y de Economía se encuentran facultados para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 4, 18 fracciones I y IV, 19 fracción XX, 21 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

D

MC

D

D

X

D

D

Adelaida

D



I.4.- Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 12, colonia Guanajuato Oriente, C.P. 25286, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II.- DE "LOS MUNICIPIOS":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 158-A, 158-B, 158-C y 158-G, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, son la base para la organización territorial, política y administrativa del Estado; son autónomos en su régimen interior, con personalidad jurídica y libertad para administrar su hacienda, con facultades para celebrar el presente convenio.

II.2.- Que están facultados conforme a los artículos 158-U fracción II, numeral 2, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 102 fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para celebrar los contratos y convenios que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, tanto con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales, como con las entidades paraestatales, paramunicipales y con personas físicas o morales de carácter público o privado.

II.3.- Que los(as) Presidentes(as) Municipales, los(as) Secretarios(as) de Ayuntamiento, los(as) Tesoreros(as) Municipales y los Síndicos de Mayoría comparecen a la suscripción del presente convenio, de acuerdo con las facultades que les otorgan los artículos 35, 102 fracción II, numeral 3, 104 inciso A, fracciones XI y XII, 106, 126 fracción IV, y 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4.- Que emitieron los acuerdos de Cabildo respectivos para la celebración del presente convenio, los cuales se integran como Anexo - al presente convenio, con fundamento en los artículos 102 fracción II, numeral 3 y 104 inciso A, fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.5.- Que tienen interés en celebrar el presente convenio, con la finalidad de contar con una herramienta eficaz que permita el desarrollo de la competitividad, planeación, vinculación, mejora regulatoria y otorgamiento de incentivos y estímulos, y de esta manera obtener beneficios en el nivel de vida de sus habitantes.

II.6.- Que para los efectos del presente Acuerdo, señalan como sus domicilios el de sus respectivos recintos oficiales.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen para la celebración del convenio, así como de sus respectivos representantes.

III.2.- Que están de acuerdo en establecer las bases y mecanismos a fin de promover de manera coordinada y en un ambiente de total cooperación el desarrollo económico del Estado en beneficio de sus habitantes, por lo que celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la coordinación y la cooperación mutua entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" con el fin de impulsar las estrategias y políticas en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que permitan desarrollar de manera armónica el bienestar social y económico de todas las regiones del Estado, mediante el trabajo conjunto de ambas partes.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Economía, como órgano facultado para formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo, promoción y fomento económico, coordinará en el ámbito de su competencia, las acciones para la materialización del objeto del convenio descrito en la cláusula anterior. Dicha Secretaría podrá proponer las modificaciones que considere oportunas e informar a quien corresponda de cualquier irregularidad que se suscite respecto del presente instrumento.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Economía, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se compromete a:

- I. Promover ante las MiPyMEs programas de financiamiento, capacitación y certificación en tecnología, innovación, marketing digital, liderazgo, productividad, eficiencia, ahorro de energía, aprendizaje de



idiomas, entre otras, que ofrecen diversas instituciones con las que la Secretaría de Economía ha signado convenios de colaboración (Nafinsa, Santander PYMES, Santander Academy, Consultores sin Fronteras GIDCOM, Energy Guru, etc)

- II. Apoyar a las MiPyMEs para la obtención del registro Marca Coahuila, que otorga la Secretaría de Economía.
- III. Impulsar la formalización de la MiPyMEs a través de la Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Micro Industrial (S. de R.L.M.I.), ante la Ventanilla Única de Fomento a la Microindustria.
- IV. Concientizar a las MiPyMEs en la obtención de la certificación ISO 9001-2015, a efecto de que incrementen su competitividad.
- V. Potencializar las ventas en línea de las MiPyMEs a través de las plataformas denominadas Mercado Libre y Correos Clic de forma gratuita.
- VI. Apoyar a las MiPyMEs en la distribución de los productos que elaboran, a través de la empresa FedEx, con un 40% de descuento.
- VII. Realizar acciones de Desarrollo de Proveedores entre las MiPyMEs y las empresas que se instalen y organizar encuentros de negocios para generar cadenas de proveeduría entre empresas coahuilenses y los grandes compradores de insumos en el estado.
- VIII. Ofrecer a las MiPyMEs asesoría gratuita para la obtención del Registro de Marca, Código de Barras y Tabla Nutricional, ante las instituciones que los otorgan.
- IX. Apoyar a los municipios en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa, para la reducción de requisitos, plazos y costos en los trámites para la instalación de empresas.
- X. Capacitar a los funcionarios municipales para que implementen las herramientas contenidas en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.
- XI. Definir estrategias en materia de competitividad para impulsar el desarrollo económico.
- XII. Impulsar la participación de los municipios en los Consejos de Vinculación Universidad – Empresa, para mejorar el capital humano que requieren las empresas, acorde a sus necesidades.

CUARTA.- Para llevar a cabo el objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a

- I. Apoyar en la difusión de los programas que ofrece "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en materia de desarrollo económico, a través de las Direcciones de Fomento Económico Municipal o áreas afines.
- II. Apoyar en la organización y logística con instalaciones y personal, para el desarrollo de ferias, encuentros de negocios o eventos que realicemos en conjunto.
- III. Apoyo con instalaciones y personal para los cursos de capacitación que se impartan a través "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y organismos certificadores o de capacitación, a MiPyMEs, emprendedores, artesanos, funcionarios municipales.
- IV. Apoyo en la gestión de los diferentes trámites para la constitución, construcción y operación de nuevas empresas y otorgar estímulos fiscales en beneficio de estas.
- V. Establecer mecanismos de cooperación y promoción en conjunto con el Gobierno del Estado, para la atracción de inversiones e instalación de nuevas empresas.
- VI. Informar con oportunidad a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto a las empresas que se encuentren interesadas en concretar nuevas inversiones o la ampliación de sus operaciones.

QUINTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" podrán suscribir Convenios Específicos con uno o varios municipios, los cuales formarán parte del mismo y tendrán fuerza obligatoria para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el o los municipios que los suscriban, que podrán contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: la descripción detallada del programa de trabajo y actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, en su caso, transferencia de recursos (porcentaje de aportación de cada parte, mecanismos de distribución, destino de los recursos, ministraciones, etc.), medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

FD

pnc

Dela

X

X

X

X

Adelaida

up



SEXTA.- Será causa de terminación de este convenio, el que las partes incumplan cualquiera de los compromisos adquiridos en el mismo, sin causa justificada.

SÉPTIMA.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los Convenios Específicos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto, solidario ni de ninguna otra especie, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial, sindical o cualquier otra que llegara a suscitarse.

OCTAVA.- Para el adecuado desarrollo, cumplimiento y seguimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" se comprometen a designar a un Responsable del Seguimiento, quien fungirá como enlace.

NOVENA.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento. En estos supuestos la parte afectada, deberá notificarlo a la otra tan pronto como le sea posible, a efecto de que se adopten las previsiones que se requieran para la solución de la situación de que se trate.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá adicionarse y/o modificarse de común acuerdo previo a la terminación de la vigencia de este, siempre que quien tenga una nueva propuesta de aviso a su contraparte con 15 (quince) días hábiles de anticipación, para este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones implementadas que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" podrán de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada el presente instrumento jurídico, cuando así convengan a sus intereses, notificando por escrito a la otra parte, por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación. En este caso, deberán concluirse las actividades que se hubiesen iniciado con base en el presente instrumento jurídico y los Convenios Específicos que se suscriban, salvo acuerdo en contrario de "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" se obligan, a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, a tratar su contenido y lo relacionado con este instrumento, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- El presente instrumento se celebra de buena fe entre "LAS PARTES", por lo que de existir cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" la resolverán de común acuerdo y en el supuesto de que esta subsista, se someterán a los tribunales con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente al fuero, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" del alcance y fuerza legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que éste contiene, lo firman para debida constancia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los ____ días del mes de ____ de 2025.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. LUIS EDUARDO OLIVARES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA



POR "LOS MUNICIPIOS"

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR OTRA PARTE, LOS TREINTA Y OCHO (38) MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA -- DE ----- DE 2025.

ARTEAGA

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO
TESORERO MUNICIPAL

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 047/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Convenio de coordinación y cooperación mutua en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que celebran, por una parte: El Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza y el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Económico y Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

MD

MD

MD

MD

MD

MD

MD

MD

MD

Adelaida Mfz



En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el Plan de Desarrollo Municipal Arteaga 2025-2027.**

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza mismo que a la letra señala: El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal fecha que se vence el 30 de abril de este año y ya estamos en pláticas solo por temas presupuestales no fue contemplado el rubro para la elaboración de este proyecto, como les explicaba antes en comparación con otros despachos donde el monto excede a mas de tres millones de pesos y a través de esta asociación Imaginemos Coahuila Sureste COPERES logramos reducir el costo a menos de un millón de pesos que ya estaremos trabajando sobre él, pero hay que agregarlo al presupuesto de egresos en la adenda que se estará presentando en abril que se incluya este rubro para el pago de este servicio que estamos obligados a presentar y que nos están prestando a través de esta institución y aprovechar para seguirlos invitando que sigan colaborando con los asesores que están laborando para facilitación de la información que están solicitando y tengamos la información en tiempo como ustedes vieron el cronograma de actividades ya estamos con el tiempo encima aunado que se atraviesan días festivos como el del lunes y semana santa que el compromiso del despacho va a seguir trabajando para presentar en tiempo y forma.

Solicito a este cabildo la aprobación y autorización del presupuesto necesario para su elaboración a cargo de Imaginemos Coahuila Sureste COPERES, quienes en coordinación con todas las áreas de este gobierno municipal realizaran el plan que será sometido a cabildo para su aprobación una vez concluido.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 048/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para la elaboración y edición del Plan de Desarrollo Municipal Arteaga 2025-2027.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R.



Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario continúa con el Orden del día y señala que el **NOVENO** punto consiste en la **Aprobación y Autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del "Día del niño y la niña"**.

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza atendiendo a los comentarios que surgieron en la sesión de cabildo pasada de una planeación mas estructurada y con mayor anticipación en esta sesión se pretende plasmar los acuerdos de los eventos que tenemos en puerta festividades tradicionales del municipio como lo son la Semana Santa, el día del niño y la niña, el día de las madres ahorita solo estamos trabajando marzo y abril ya la siguiente semana se revisara lo del día de las madres y el tema de graduaciones para ir avanzando este trabajo la intención es realizar actividades con la comunidad infantil de todo el municipio, acudir a las localidades con algún espectáculo infantil de además de la entrega de obsequios para los niños asistentes; por lo que en caso de su aprobación se estará trabajando en la Tesorería Municipal y las Direcciones involucradas DIF y Desarrollo Social.

Concluida la propuesta de la Alcaldesa, el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que solicita a las Direcciones presenten más información de montos de cada evento a realizar.

En seguida la C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de minoría interviene y menciona que el Tesorero Municipal se encargara de realizar el debido análisis para la compra y adquisición de lo que se comprara para dicho festejo.

Derivado de dichas intervenciones la Alcaldesa señala que las compras y gastos que se realizan se llevan a cabo conforme los procesos administrativos conforme a la normatividad aplicable.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal resultando aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

FD

RD

frc

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

Rde

**ACUERDO 049/009/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para los eventos y actividades del "Día del niño y la niña" 2025 en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, DIF MUNICIPAL, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para los gastos operativos de Semana Santa 2025 y el "Festival de las 7 Cazuelas"**.

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza estamos a un mes de Semana Santa ya se están preparando las Direcciones de protección civil, seguridad pública, servicios primarios y turismo para intervenir en este periodo, estamos iniciando una campaña de control y prevención de incendios reforzando en semana santa para esto vamos a estar haciendo los módulos de prevención en los cañones serán cinco módulos estarán participando protección civil, seguridad pública y personal del servicio social como lo es la Narro, el TEC de Monterrey y UTC como voluntarios en dichos módulos también se estará realizando la colecta anual de protección civil y bomberos anteriormente autorizada; En Semana Santa los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil no tienen vacaciones ni días francos por lo que estarán desplegados en todo el municipio y se requieren las comidas diarias, hospedaje y los alimentos e hidratación para los brigadistas y voluntarios, botes de basura, vallas, códigos QR de información turística para no contaminar el medio ambiente, gasolina y pago de tiempos extras; para el personal de Servicios Primarios también se les brindará las comidas diarias e hidratación. Por lo que solicito la autorización del presupuesto necesario para los gastos del operativo semana santa 2025.

Además solicito la aprobación del presupuesto necesario para llevar a cabo el Festival de las 7 cazuelas 2025 nuestras cocineras tradicionales realizan una muestra gastronómica de los platillos de semana santa en



2025-2027

la explanada de esta Presidencia; se les apoyaría con los toldos y mesas y se invita a los artesanos que vendan sus productos y fomentar el turismo en la cabecera municipal.

Y en el tema de Semana Santa por la noche el sábado de Gloria tendremos los tradicionales bailes en las distintas comunidades que serían: Tunal, Huachichil, San Antonio, Los Lirios y Cabecera se apoyara con agrupaciones musicales y lo que requiera las festividades del 17 al 21 de abril.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular los siguientes acuerdos:

ACUERDO 050/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para para los gastos operativos de Semana Santa 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 051/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para para los gastos del "Festival de las 7 Cazuelas 2025 11° EDICIÓN".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 052/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para las actividades de Semana Santa 2025 y contratación de grupos musicales en las localidades y cabecera municipal de Arteaga, Coah

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.



2025-2027

FD

D

HLC

D

X

X

24/4

Adelaida 24/4

P

W



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO PRIMER** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la celebración del Convenio con la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 de Arteaga, ICATEC y el DIF MUNICIPAL.**

Documentos que se insertan en su totalidad.

ACUERDO DE COLABORACIÓN DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL No. 56 Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA PARA IMPULSAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE LOS CENTROS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAH.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. ANA KAREN SANCHEZ FLORES, Y EL ING. FILIBERTO URBINA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL R. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL NO. 56, EN EL ESTADO DE COAHUILA REPRESENTADA POR SU RESPONSABLE DRA. DALINDA JIMÉNEZ FLORES, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTORA No ACADÉMICA DE LA B.E.D.R No. 56, EN LO SUCESIVO "LA BRIGADA 56", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- Que, conforme a la estructura orgánica del estado de Coahuila de Zaragoza, forma parte integrante del mismo, y que con fundamento en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. De igual manera, es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.2.- Que la LIC. ANA KAREN SANCHEZ FLORES, en su carácter de Presidenta Municipal cuenta con facultad para suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, de conformidad con el artículo 104 inciso A fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.3.- Que el ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuenta con facultad para autenticar con su firma los acuerdos, documentos y demás comunicaciones oficiales emanados del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, lo anterior con apego al artículo 126 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.4.- Que los nombramientos de los representantes del "R. Ayuntamiento" se formalizaron mediante el Acta número 001/2025 en la que consta la primera sesión de Cabildo ordinaria del mes de enero del año 2025, misma que fue protocolizada mediante Escritura Pública número dos, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Gaspar González Valdés, Notario Público número 112 con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, Coahuila.

1.5.- Que tiene su domicilio legal en la calle de General Cepeda 101-S Club de Leones, Zona Centro, Código Postal 25350, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2.- DECLARA "LA BRIGADA 56"



2.1.- Ser organismo de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAYCM), quien de acuerdo al artículo 38 de la Ley Orgánica De La Administración Pública Federal, tiene a su cargo promover, organizar, operar normas, supervisar y evaluar las funciones educativas que en sus unidades educativas imparten.

2.2.- Que, dentro de sus tareas fundamentales, entre otras está la vinculación con el sector productivo y social, hacia la población en general, campesina e indígena para lograr el bienestar familiar y su participación e integración al desarrollo Municipal, Regional y Nacional.

3.- "DECLARAN AMBAS PARTES"

3.1.- Que es el interés de las partes, en la medida de sus posibilidades, contribuir en la vinculación del trabajo en las tareas educativas entre la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 y el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

El presente acuerdo se registró bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LA BRIGADA 56" se compromete con este acuerdo a apoyar a "EL R. AYUNTAMIENTO" con el personal técnico profesional con que cuenta en los programas o proyectos, atención a microempresas, capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y actividades de vinculación, huertos familiares, integración de grupos, gestorías, formulación de proyectos y campañas de saneamiento ambiental, entre otras.

SEGUNDA: "EL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA" se compromete a diagnosticar los requerimientos y necesidades de todas las comunidades del sector urbano, semiurbano y rural y a su vez hacerlas del conocimiento de "LA BRIGADA 56".

TERCERA: "EL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA" se compromete a integrar 15 asistentes por grupo y a proporcionar en la medida de sus posibilidades la adquisición de los materiales, herramientas, infraestructura, maquinaria y/o equipo requerido para llevar a cabo los proyectos o cursos seleccionados.

CUARTA: "LAS PARTES" acuerdan que el personal que intervengan en la realización de los trabajos del presente instrumento será dependiente de cada parte, por lo que no creará relación ni compromiso laboral con la otra parte, ni podrá considerarla patrón sustituto.

QUINTA: El presente instrumento surtirá efectos a partir de su firma, su vigencia será por un año o hasta finiquitarse a petición escrita por cualquiera de las partes con treinta días de anticipación.

SEXTA: El presente instrumento legal está bajo jurisdicción territorial en los tribunales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo relativo a la interpretación y cumplimiento del acto jurídico.

SÉPTIMA: Queda incrustada como cláusula séptima la leyenda " de que ambas partes manifiestan que en el presente acuerdo de colaboración no existe dolo, mala fe, violencia física o moral, ni ningún otro vicio que afecte el consentimiento".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente acuerdo de colaboración, se firma por duplicado de conformidad al pie y al calce en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, al día 14 de Marzo del dos mil veinticinco.

"POR EL R. AYUNTAMIENTO"

"POR LA BRIGADA 56"

LIC. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

DRA. DALINDA JIMÉNEZ FLORES
SUBDIRECTORA NO ACADÉMICA DE B.E.D.R. No. 56

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FD
Hc
De
K
A
27
A
OK
Adelaidg
Hc
ag



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ICATEC - MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. MARCO ANONIO CANTÚ VEGA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DESIGNARA "EL ICATEC" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. ANA KAREN SANCHEZ FLORES, Y EL ING. FILIBERTO URBINA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL R. AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONSIDERACIONES

Que uno de los propósitos fundamentales del gobierno que encabeza el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, es capacitar a la población de nuestro estado en actividades productivas que les permitan mejorar su calidad de vida procurando el bienestar familiar.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL ICATEC":

I.1 - Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo en fecha (13) trece de octubre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha (21) veintiuno de octubre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro; reformado adicionado y derogado en algunas disposiciones publicadas en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha (23) veintitrés de Abril (2013) dos mil trece.

I.2 - Es una institución oficial educativa, dedicada a la capacitación para el trabajo, conforme al artículo segundo, fracciones I y III de su Decreto de Creación.

I.3 - Que de conformidad con el artículo octavo, fracción IX de su Decreto de Creación, la Junta Directiva de "ICATEC" otorga al Director General, es decir al Lic. Marco Antonio Cantú Vega todas las facultades, aun las que requieran poder especial conforme a la ley y, por lo tanto cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio, lo anterior lo acredita mediante escritura pública número (62) Sesenta y Dos, de fecha 14 de Febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Francisco Aguirre Rosales, Notario Público número (12) doce con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

I.4 - Que, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero, fracción V de su Decreto de Creación y para el cumplimiento de su objeto, tiene la facultad de celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios público, social y privado, así como con otras instituciones nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

I.5 - Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Blvd. Vito Alessio Robles Número 3720 (tres mil setecientos veinte), Interior 7 (siete), de la Colonia Industrial Valle Saltillo en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; C.P. 25100

I.6 - Estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el registro federal de contribuyentes ICT 940906 K57.

I.7 - Que dispone de instructores con los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto del presente convenio, mismos que estarán disponibles a presentarse en sus instalaciones ubicadas en el inmueble identificado en la calle de General Cepeda 101-S Club de Leones, Zona Centro, Código Postal 25350, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en los Centros Comunitarios del mismo municipio, en los ejidos y comunidades rurales del municipio de Arteaga, o en el lugar que se designe, bajo las medidas de salud necesarias, o vía on line, para la impartición de cursos de capacitación.

II. Declara "EL AYUNTAMIENTO"

II.1 - Que, conforme a la estructura orgánica del estado de Coahuila de Zaragoza, forma parte integrante del mismo, y que con fundamento en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. De igual manera, es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.



II.2.- Que la LIC. ANA KAREN SANCHEZ FLORES, en su carácter de **Presidenta Municipal** cuenta con facultad para suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, de conformidad con el artículo 104 inciso A fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.3.- Que el ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuenta con facultad para autenticar con su firma los acuerdos, documentos y demás comunicaciones oficiales emanados del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, lo anterior con apego al artículo 126 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4.- Que los nombramientos de los representantes del "R. Ayuntamiento" se formalizaron mediante el Acta número 001/2025 en la que consta la primera sesión de Cabildo ordinaria del mes de enero del año 2025, misma que fue protocolizada mediante Escritura Pública número dos, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Gaspar González Valdés, Notario Público número 112 con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, Coahuila.

II.5.- Que tiene su domicilio legal en la calle de General Cepeda 101-S Club de Leones, Zona Centro, Código Postal 25350, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

II.6.- Que es su intención colaborar con "EL ICATEC" en la celebración del presente convenio a fin de que se brinde el apoyo necesario a la capacitación de la población especialmente en nuestro municipio, en actividades que les den una mejor calidad de vida y que les permitan estar mejor preparados para el desempeño laboral.

II.7.- Que cuenta con instalaciones acondicionadas para la impartición de cursos y están ubicadas en calle de General Cepeda 101-S Club de Leones, Zona Centro, en Arteaga Coahuila. Centros Comunitarios del mismo municipio, en los ejidos y comunidades rurales del municipio de Arteaga o lugar que se designe.

III. CONJUNTA

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración de este convenio y que por ser el presente un acto de buena fe, no se considera necesario la comprobación documental de lo afirmado en las declaraciones.

III.2.- Que sujetan su intervención en este convenio a los ordenamientos legales que les rigen, así como al objeto que tienen encomendado, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos para la impartición de cursos de capacitación que se brindaran a quienes soliciten el servicio por conducto de "EL AYUNTAMIENTO".

SEGUNDA: "EL ICATEC" para dar cumplimiento al objeto de este convenio señala que cuenta con el personal y los recursos propios necesarios, así mismo manifiesta que ajustará su actuación a las fechas, horarios, normas y procedimientos que establezcan de común acuerdo las partes.

TERCERA: Los alumnos solicitantes del servicio deberán sujetarse a la programación vigente de cursos que tenga la Unidad Capacitadora.

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" se encargará de entregar a "EL ICATEC", la solicitud de inscripción, copia del acta de nacimiento, identificación oficial, copia de la CURP, copia de comprobante de domicilio, 2 fotografías y la encuesta socioeconómica (solicitud de beca) previamente llenada y firmada por las personas que deseen ingresar a los cursos.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a entregar a "EL ICATEC" previo inicio del curso los siguientes documentos:

1. Relación de los participantes a cursos.
2. Papelería señalada en la cláusula anterior.
3. Pago del curso por participante.

SEXTA: "EL ICATEC" entregará a cada uno de los participantes una constancia que acredite la conclusión del curso de capacitación, siempre que cumplan con los requisitos siguientes: Obtener calificación aprobatoria y cumplir con una asistencia del 90%.

SÉPTIMA: "EL ICATEC" otorgará una beca por la cantidad de **\$261.00** (Doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) a cada una de las personas que se inscriban en los cursos de acuerdo con la relación entregada por "EL AYUNTAMIENTO", equivalente al 50% del costo total de la inscripción.

OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO" pagará la cantidad de **\$261.00** (Doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) por cada una de las personas que se inscriban en los cursos establecidos conforme a este convenio, equivalente al 50% del costo total de la inscripción.

FD

Mc

Rak

J

A

A

X

A

A

Adelaida Mtz

op



Por lo que de común acuerdo y de manera conjunta se cubrirá al participante el 100% de la cuota de inscripción.

NOVENA: "EL ICATEC" se compromete a entregar a "EL AYUNTAMIENTO", recibo oficial de cobro de manera inmediata por el monto de los pagos realizados.

DECIMA: "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los diversos espacios académicos para la impartición de cursos para el cumplimiento de su objetivo

DECIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los medios necesarios para el traslado de personal que impartirá los cursos en las partes alejadas como las comunidades rurales y ejidos del propio municipio.

DECIMA SEGUNDA: RELACION LABORAL. El personal que las partes asignen contrate o comisionen para el desarrollo de las acciones que le corresponden para el cumplimiento del objeto de este convenio, estará bajo la dirección y dependencia directa de la parte que lo hubiere asignado, contratado o comisionado y, por consiguiente, no se generaran relaciones de carácter laboral.

DECIMA TERCERA: INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS. Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran de buena fe, por lo que se realizan todas las acciones necesarias para lograr su debido cumplimiento y en caso de controversia que pudiera suscitarse con motivo de su interpretación o cumplimiento, se resolverá de común acuerdo entre las mismas.

DECIMA CUARTA: En caso de no resolver de común acuerdo lo señalado en la cláusula anterior, las partes aceptan someterse a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando expresamente a cualquier fuero, que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles.

DECIMA QUINTA: El presente convenio tendrá inicio el 14 de Marzo 2025 y finalizará el 31 de diciembre del 2025. Podrá ampliarse o modificarse por acuerdo de las partes en los términos en que ambas lo determinen y previo cumplimiento de los requerimientos legales necesarios. Para ese efecto, la parte interesada en ampliarlo o modificarlo deberá dar aviso a la otra con al menos 30 días naturales de anticipación. Debiendo quedar por escrito para su validez legal.

Leído el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el día 14 de Marzo 2025.

"POR EL R. AYUNTAMIENTO"

"POR EL ICATEC"

LIC. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO CANTU VEC
DIRECTOR GENERAL

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular los siguientes acuerdos:

ACUERDO 053/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Acuerdo de Colaboración de la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 y el DIF Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 054/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que suscriben por una parte el Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado de Coahuila De Zaragoza ICATEC Y Por La Otra, El Municipio De Arteaga, Coahuila De Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO SEGUNDO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a la CFE mediante cobranza centralizada.**

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Municipio actualmente está realizando los pagos de la energía eléctrica de manera física y personal entonces genera un gasto por lo que la CFE nos ofrece la cobranza centralizada que es un esquema de pagos de facturación de energía eléctrica, que permite concentrar todos los servicios, sin importar sus ubicaciones, tarifas, fechas de facturación y vencimiento, administradas en un solo punto en beneficio disminuir costos administrativos que genere el trámite de pago de todos ellos.

Por lo que se solicita la aprobación para que se actualice la forma de pago de dichos servicios del municipio por medio de cobranza regional lo cual ayudara a disminuir costos administrativos en la elaboración de varios cheques, menores riesgos por manejo de valores, pagos electrónicos individuales en diferentes fechas de vencimientos y lo más relevante es tener la garantía en la continuidad del servicio ya que el corte del servicio al vencimiento queda sin efecto.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

FD
HLC
R
A
X
A
Adelaida
Mtz
OP

**ACUERDO 055/009/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Convenio para la cobranza centralizada que celebran por una parte el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y por la otra la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO TERCERO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal para realizar el Pago a Intendentes y choferes de distintas comunidades del Municipio de Arteaga, Coah.**

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Desde principios de año hemos recibido a través de la coordinación de Educación y Cultura peticiones del pago de intendentes y choferes sabemos que tenemos comunidades como lo es Nuncio, El Arbolito, Potrero, Quelites y Ciénega allí tenemos una persona que nos ayuda a trasladar a los estudiantes en un camión y se les da un apoyo; lo mismo sucede en el Huachichil que tenemos niños de otras comunidades en este sentido se les apoyaba económicamente de forma quincenal y en las demás comunidades también se cuentan con intendentes y choferes por lo que se presentaron estas peticiones de apoyo económico y apoyo para combustible:

- Esc. Primaria Ignacio Cepeda del Ejido Jame.
- Jardín de Niños Venustiano Carranza de Bella Unión.
- Telesecundaria Armando Fuentes Aguirre de Potrero de Abrego.
- Esc. Primaria 20 de Noviembre de San Juan de los Dolores.
- Esc. Primaria José María Morelos de Huachichil.
- Esc. De Bachilleres Arteaga.
- Jardín de Niños Ma. Angélica Dávila de San Antonio de las Alazanas.
- Secundaria Técnica N° 89 Huachichil
- Esc. Sec. N°9
- Néstor Daniel Hdz Guillen
- Idalia García Quiñones



- Telesecundaria Josefina Valdés
- Telesecundaria Armando Aguirre
- Alejandro Ruiz Garay
- Telesecundaria Fco. Villa Sierra Hermosa

Una vez concluido los Síndicos y Regidores sugieren que se realice un análisis exhaustivo por la Coordinación de Educación y Cultura para que dicho apoyo económico sea mayor al presentado y se integren los intendentes y choferes que apoyan en las instituciones educativas por lo que la Alcaldesa menciona que concuerda con la sugerencia y solicita a la Coordinación de Educación y Cultura realice lo correspondiente; Además señala que es importante se realice el pago de los meses ya laborados Enero, Febrero y Marzo del presente año así como darle continuidad a dicho pago durante esta administración y así contribuir a que todos los niños y jóvenes se trasladen y continúen con su Educación.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 056/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para el pago a Intendentes y choferes de las Instituciones Educativas en las Localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Coordinación de Educación y Cultura, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO CUARTO** punto consiste en **Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario "Canasta para Todos"**.

Documento que se inserta en su totalidad.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA CANASTA PARA TODOS"

INDICE:

1. Clasificación del Documento
2. Entidad a cargo del Programa

#0

10

JLC

Dyk

R

X

K

X

Adelaida

alt



3. Descripción General
4. Objetivo
5. Cobertura
6. Población Objetivo
7. Características de apoyo
8. Lineamientos Básicos
9. Criterios de Elegibilidad
10. Mecanismo de Operación
11. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios
12. Difusión del programa
13. Temporalidad y Permanencia
14. Causas de Cancelación
15. Consideraciones Generales
16. Derechos ARCO

1. Clasificación del Documento

Público

2. Entidad a cargo del Programa

Republicano Ayuntamiento de Arteaga
 Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social Área operativa: Dirección de Desarrollo Social
 Instancia Normativa: La Contraloría Municipal de Arteaga
 Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga

3. Descripción General

Se ha identificado en la totalidad del territorio del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, una problemática para la adquisición de productos alimenticios de la canasta básica, sobre todo en la población de 50 años en adelante, viudas, personas con alguna discapacidad y demás personas en situación vulnerable. Aunado a la situación que se presenta en los adultos mayores en cuestión laboral debido a su edad, es más difícil que se les otorgue un empleo con facilidad, por lo cual la estabilidad económica en sus familias se ve afectada y no es suficiente para poder adquirir productos de la canasta básica.

4. Objetivo

El programa tiene por objetivo general el contribuir a la seguridad alimentaria de la población descrita en el punto 3 dentro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

5. Cobertura

El programa se implementará en toda el área rural y urbana del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

6. Población Objetivo

La Población objetivo son todas las personas que habitan en el Municipio de Arteaga, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Personas de 50 años en adelante
- Viudas
- Personas con Capacidades Diferentes
- Personas en Situación Vulnerable



10. Mecanismo de operación

El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los criterios de elegibilidad.

Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmarán un listado de recepción el cual será mensualmente, recibiendo una despensa por beneficiario.

En caso de incumplimiento al recoger su beneficio, éste será cancelado teniendo 2 faltas consecutivas sin justificación alguna; y/o que el beneficiario renuncie voluntariamente al programa, deberá informar a través de un oficio al departamento de Desarrollo Social y podrá ser reasignado a otro beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad.

La entrega del programa (despensa) se realizará en los domicilios particulares de cada enlace municipal que estarán registrados en el departamento de Desarrollo Social

La Dirección Desarrollo Social Municipal tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio presupuestal del 2025.

11. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Derecho de los beneficiarios:

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir el apoyo.

- Obligación de los beneficiarios:

Proporcionar la documentación requerida. Hacer uso correcto del recurso.
Acudir a recibir su programa alimentario en el lugar, día y hora establecida.

12. Difusión del programa

La difusión del Programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad, así como de la Cabecera Municipal.

Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.

A partir del inicio del programa tendrán 10 días naturales para la recepción de la documentación.

Se enlistarán de acuerdo a la recepción de la papelería siempre y cuando cumplan con los lineamientos del programa

A través de los enlaces se dará a conocer, a quienes serán beneficiados, la fecha y el lugar de entrega del apoyo alimentario.

13. Temporalidad y permanencia

El programa tendrá vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2025.

14. Causas de cancelación

En principio ninguna será la causa de cancelación del programa, toda vez que el presente programa es en favor de grupos y personas en situación vulnerable, de carácter social y de primer orden.

15. Consideraciones Generales

La Dirección de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.

Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.



16. Derechos Arco

Para ejercer el beneficiario sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales así como la revocación de consentimiento podrá acudir directamente ante la coordinación de la unidad de transparencia del sistema para el desarrollo de la familia.

Se prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Todos los trámites que realice la persona solicitante o beneficiario en la Dirección Desarrollo Social Municipal son gratuitos y no tienen condicionamiento.

Durante los procesos electorales en particular las campañas electorales no se suspenderá el programa, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de este no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

**PROTESTO LO NECESARIO ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA,
A 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

RUBRICA

LIC. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

C. CERVANDO MENDOZA VIERA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

RUBRICA

LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA CONTRALORA MUNICIPAL

RUBRICA

LIC. RUBEN MORALES QUINTERO TESORERO MUNICIPAL

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto Resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 057/009/2025

PRIMERO: Se aprueban y autorizan las Reglas de Operación del "Programa Canasta para Todos".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

MC

Delegado

Adelaida

Adelaida

Adelaida

Adelaida

Adelaida

Adelaida

Adelaida

Adelaida



El Secretario señala que el **DECIMO QUINTO** punto del orden del día consiste en la **Propuesta del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría: 1. Reponer el proceso de licitación relativo a la implementación del programa de apoyo alimentario "Canasta para Todos", 2. Cancelar la licitación mediante la cual se pretendía formalizar la asignación del proveedor de las desparas. 3. Constituir el Comité de Adquisiciones de Arteaga.**

Por lo que se le otorga el uso de la voz al Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría para desarrollar el punto:

Traemos como Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda traemos un detalle en lo que se refiere a la Ley, tenemos que apegarnos a lo que manda la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila dirija a los ayuntamientos, por que bien se hizo la licitación profesionalmente y salió el fallo no nos apegamos al 100% lo que dice la ley y en este caso lo que vaya fuera de la ley alguien algún día le va a tocar pagar y ahorita sacamos algunas dudas porque es algo nuevo para nosotros es algo que superior a dos millones de pesos se debe de hacer eso nos va a servir a todos nosotros.

En uso de la voz el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría solicita a la alcaldesa se le otorgue el uso de la voz a la Lic. Gabriela Durón González, Decima Regidora para dar lectura a la propuesta misma que se transcribe en su totalidad:

Con base en los criterios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila y a fin de ser congruentes con nuestro propósito de ser una administración diferente, en la que nuestro actuar se apegue en todo momento a lo establecido en nuestro marco legal les propongo acordar lo siguiente:

- 1. Reponer el proceso de licitación relativo a la implementación del programa de apoyo alimentario "Canasta para Todos"*
- 2. Cancelar la licitación mediante la cual se pretendía formalizar la asignación del proveedor de las desparas.*
- 3. Constituir el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Arteaga.*
- 4. Convocar de nuevo el proceso de licitación*

Integrantes del Comité

Tesorero Municipal

Contralora

Un integrante de la Comisión de Hacienda

Síndico de Mayoría

Titular del programa a ejecutar



Secretario Técnico del Comité (Área Jurídica)

Los integrantes del comité tendrán voz y voto y el Secretario Técnico tendrá únicamente voz. El titular de la Tesorería es el responsable de ejecutar el proceso de licitación.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría hace uso de la voz para continuar con el desarrollo del punto manifestando lo siguiente: El titular de cualquier licitación tiene que ser el tesorero por que es el responsable de

todo, es el que paga es el que checa a final de cuentas y cualquier auditoria que pueda llegar el es el responsable a parte esta la contralora, nuestra alcaldesa y de pasada el síndico verdad, allí nos brincamos lo desarrollamos bien pero no como marca la ley y en cada licitación tiene que ir un comité muy bien lo dice la contralora tiene que estar presente, aparte lógico el tesorero, un integrante de la comisión de hacienda que decidamos nosotros aquí habla de uno, pueden ser dos son vigilantes del proceso desde que empieza hasta que termine, el síndico de mayoría, el titular del programa en su momento y también la encargada dentro del cabildo de desarrollo social tiene que estar enterada ¿quiénes llegan? ¿Cómo llegan? ¿Cuándo se abren los sobres? Si junto exactamente y hasta la firma del compromiso que hagamos con cada uno, por que algunas si se llevaron no hicimos un comité; el tesorero o la Tesorería no fue realmente el titular de llevar esto adelante entonces nos estamos brincando lo que dice la ley, la ley ahorita podemos decir "dale adelante" tarde o temprano van a venir a checarlos y nos van a decir quien autorizo, pues el cabildo, usted pago pues usted la lleva, entonces que estamos hablando estamos hablando de corregir rápidamente este tema para no afectar las entregas de las despensas y nosotros como cabildo decir vamos por el camino que debemos de ir y eso nos va a enseñar en las siguientes licitaciones y las siguientes administraciones de acuerdo si no cambia la ley como se tienen que hacer las cosas no nos interesa en lo personal si gano o no gano o esto si de repente hay algún tema como siempre puede salir es que no le intereso que ganara fulano, no yo no tengo ningún interés, ni vendo despensas, ni me interesa, ni ando detrás "de" no hay necesidad, necesitamos corregir este tema para estar como cabildo bien y en su momento nadie nos diga se la brincaron entonces si me gustaría que tu tesorero nos des tu punto de vista de lo que esta pasando, a que te estas comprometiendo por que la urgencia de nosotros es no detener la entrega de esto y aparte de lo que digan los compañeros.

Con autorización de los presentes la Alcaldesa permite el uso de la voz del **Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal** quien menciona que la Tesorería es la responsable de manejar los recursos y el patrimonio con certidumbre jurídica por lo que cambiaría únicamente el ejecutor de la licitación en cumplimiento de la Ley.

En seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *El procedimiento que realizamos no se realizo fuera de las aras de la legalidad simplemente se omitió la conformación de este comité cada una de las etapas de la licitación que se realizaron fueron conforme marca la Ley de Adquisiciones no hay*

FD

AD

MC

De

AD

AD

AD

AD

AD

Adelard a 447

AD



ningún tipo de ilegalidad en el tema, se hizo la publicación, se invitó, participaron dos empresas que compraron sus bases, hicieron su junta de aclaraciones, luego se hizo la presentación de propuestas y se llegó al análisis de lo que habían presentado tanto en documentos como la muestra física del producto que nosotros estamos licitando que es la despensa hasta allí todos esos pasos que les estoy mencionando fueron realizados correctamente; solo el factor que mencionan el responsable debió haber sido el tesorero que realizara todo el procedimiento y quien firmara este fallo acompañado del director correspondiente de la ejecución del programa cosa que no sucedió así se hizo a través del apoyo técnico de la Dirección Jurídica es lo que se va a subsanar vamos a crear este contrapeso que mencionan y no recaer la responsabilidad, el objetivo o el dictamen sobre una sola persona si no que pueda intervenir los involucrados que ya fueron mencionados para la realización de esta licitación que se esta dando por cancelada habrá que revisar el procedimiento correspondiente que nos marca la ley posteriormente tendrá que pasar a Contraloría para que revise la única condición habrá que la que yo pongo sobre la mesa es que las despensas deben estar entregadas a las familias durante el mes de abril y va a tener que ser retroactivo porque vamos a tener que entregar enero, febrero y marzo y abril a cada una de las personas beneficiadas el beneficio tiene que seguir llegando a la gente que es el objetivo principal de este programa independientemente de los trámites administrativos que tengamos que hacer dentro de la administración que subsanaremos esta deficiencia que tuvimos sin embargo el resto no afecta o no es que se hayan hecho las cosas mal de fondo esto es cuestión de forma y vamos a corregir la forma para no afectar el fondo que es el beneficio de los Arteaguenses.

En seguida el Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor interviene solicita el uso de la voz, se le otorga y señala lo siguiente: *yo estoy acuerdo con que se haga lo que se menciona, por el carril derecho obviamente no hay ningún problema si que se entreguen las despensas en abril licenciado.*

Lic. Rubén Morales Quintero Tesorero Municipal con la autorización y el permiso de los presentes hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *si, como no.*
El Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor continua con el uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *Y a mí me gustaría que fueran antes de semana santa.*



Lic. Rubén Morales Quintero Tesorero Municipal con la autorización y el permiso de los presentes hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *si.*

El Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor continua con el uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *Y haciendo el procedimiento de nuevo me parece excelente. Pero que si también los productos sean de la mejor calidad.*

Lic. Rubén Morales Quintero Tesorero Municipal con la autorización y el permiso de los presentes hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *Correcto.*

Los Regidores y síndicos concuerdan en que los productos que se entregan en dicho programa alimentario sean de la mejor calidad para los beneficiarios.

En seguida la C. Elidia Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga y señala que ella por ser presidenta de la Comisión de Desarrollo Social debe ser parte del proceso de licitación.

El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: *Para mí, ahora sí que nos saltamos varios pasos, se juntó la comisión de hacienda yo no estuve por asuntos personales, pero dejamos pasar que estuviera desde el principio la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social ella también debió de haber participado, que estuviera presente con el conocimiento de lo que se está haciendo que es los productos que ofrece uno y otro y por que no paso uno y otra, creo que ya estamos perdiendo tiempo para la entrega.*

En seguida la C. Elidia Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga y señala lo siguiente: *Yo eh sido muy respetuosa del programa, no soy operativa pero si vigilante y eh sido muy respetuosa con mi compañero Cervando que es el Director de Desarrollo Social y no eh querido estar sobre de el porque quiero que lleve a cabo los programas en tiempo y en forma por que estamos de acuerdo que vamos atrasados aquí la situación es ser eficiente y dar una buena cara a nuestros ciudadanos que confiaron en nuestra alcaldesa.*

El Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor interviene, solicita el uso de la voz, se le otorga y solicita nuevamente al Tesorero Municipal que el procedimiento concluya antes de semana santa para estar en tiempo de entrega.

FD

D

MC

Rak

A

X

A

OF

A

Adelaida Mte

Op



El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que además se debió de incluir a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para la revisión de dichos documentos.

No habiendo ninguna otra intervención la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la creación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Arteaga con los integrantes correspondientes y que se haga el procedimiento de licitación con las mismas condiciones que ya se ha realizado y se subsane la omisión de los supuestos por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular los siguientes acuerdos:

ACUERDO 058/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Comité de Adquisiciones del Municipio de Arteaga Coah. Para quedar como le sigue:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAH.

NOMBRE Y CARGO	
LIC. RUBEN MORALES QUINTERO TESORERO MUNICIPAL	COORDINADOR DEL COMITÉ
LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.	VOCAL
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES SINDICO DE MAYORIA	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE ARTEAGA, COAH. INVOLUCRADA	VOCAL
PRESIDENTE (A) DE LA COMISIÓN EDILICIA INVOLUCRADA	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL R. AYUNTAMIENTO, COAH.	SECRETARIO (A) TECNICA DEL COMITÉ

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza con derecho a voz y voto a el Coordinador del Comité y Vocales del Comité; Con derecho a voz, sin voto al Secretario (A) Técnico del Comité.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.



CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 059/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cancelación de la Licitación Pública Nacional número LI/T.M.A./002/2025 cuyo objeto es la adquisición de 68,400 paquetes alimentarios destinados al "Programa Canasta Para Todos" por consecuencia se cancela el Fallo emitido.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL secretario continuo con el orden del día y menciona que el **DECIMO SEXTO** punto consiste en la **Lectura, Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los Estados Financieros del mes de febrero 2025.**

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/006/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día diez de marzo del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipales: el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de febrero del año 2025.

FD

P

MC

D

X

X

X

X

X

X

X

X

X



SEGUNDO: Que el 07 de marzo del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de febrero del año 2025.

TERCERO: Que el 07 de marzo del presente año la Secretaría del Ayuntamiento envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de febrero del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 07 de marzo del presente año, el Presidente de la Comisión, Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 10 de marzo del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

**Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025
(Cifras en Pesos)**

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	13,117,207.46
Impuestos	9,846,776.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	111,956.14
Derechos	2,346,969.06
Productos	2,292.20
Aprovechamientos	809,213.22
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,392,915.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,392,915.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	26,510,122.56

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Gastos de Funcionamiento	12,683,411.24
Servicios Personales	6,501,239.28
Materiales y Suministros	3,151,509.65
Servicios Generales	3,030,662.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,747,349.64
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	349,629.45
Ayudas Sociales	7,322,664.63
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	20,430,760.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,079,361.68

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el segundo mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de febrero del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro

FD

D

MC

R

R

X

OK

X

Adelaida Mz



Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión, el estado financiero del mes de febrero del año 2025.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los diez días del mes de marzo del 2025.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA"

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el Dictamen resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 060/009/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de febrero 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario señala que el **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que en seguida los municipios solicitan el uso de la voz y se les otorga para exponer los siguientes asuntos generales:

La Lic. Gabriela Durón González, Decima Regidora menciona como asunto general lo siguiente:

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTES. -

ASUNTO: INICIATIVA
GAFET VIGILANTES FORESTALES



La que suscribe, LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ, Regidora y Presidenta de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y de la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; me dirijo a sus finas atenciones para presentar la siguiente iniciativa para la elaboración de gafete para vigilantes forestales del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de poder brindar certeza ante situaciones de riesgo en la Sierra de Arteaga, se propone la creación de gafete personalizados para identificar a los vigilantes forestales que apoyan en cada uno de los ejidos y comunidades de nuestro Municipio.

Cada identificación deberá incluir por su lado anverso lo siguiente: logo de la administración, fotografía de la persona a identificar, leyenda "Vigilante Forestal", nombre completo y ejido y/o comunidad al que pertenece, así como nombre y firma de la alcaldesa: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores.

Por otro lado, al reverso de la identificación incluir información para el reporte de emergencias como son: números telefónicos de las direcciones municipales de Protección Civil, Seguridad Pública, Medio Ambiente y afines.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA DURON GONZA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MERIO AMBIENTE;
DESARROLLO RURAL DEL CABIDLO

En seguida la Alcaldesa menciona que dicha propuesta se turne a la Dirección de Protección Civil y Bomberos en coordinación con la Dirección de Fomento Agropecuario para las personas que estén interesadas en fungir como vigilantes forestales.

La Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora menciona como asunto general el siguiente: *quiero también recordarles que no tenemos en el consejo del agua no tenemos un representante ejidal se están pasando los meses y creo que es importante ahorita que está aquí Benito no se en que va.*

Derivado del asunto general planteado la Alcaldesa menciona que se cuenta con la presencia del Gerente General de SIMAS Arteaga en esta Sesión de Cabildo y le solicita revise la integración del representante ejidal en la siguiente reunión del consejo y además el Gerente General hace del conocimiento de los presentes que se continúa trabajando en atendiendo los reportes ciudadanos que se han presentado debidamente en las oficinas e invita a que dichos reportes se generen por los canales oficiales para darles el seguimiento.

No habiendo otro asunto general que tratar informa que el **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en uso de la palabra la alcaldesa expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** siendo las catorce horas con doce minutos del viernes 14 de Marzo del 2025.

FD

JMC

Raul

R

R

R

R

R

Adelaida

Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS


MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA


C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA


C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA


LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERÓNICO
CUARTO REGIDOR


C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA


ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



2025/2027

C. Jorge Rentería Campa
C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

LIC. Gabriela Durón González
LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

LIC. Felipe Armando Durán Figueroa
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ING. Jesús Filiberto Urbina García
ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA No. 009/2025.

X



EL C. ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA, Secretario del R.
Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.-
CERTIFICA que la presente copia fotostática que consta de 48
foja(s) úti(les) por ambos (s), que se identifica(n) con mi sello
y rúbrica original, concuerdan fiel y exactamente con su original.
Lo hago constar con fundamento en el Artículo 126 fracción XV
del Código Municipal del Estado de Coahuila, Arteaga, Coahuila.
de Zaragoza a 07/04/2025.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA





**ACTA No. 010/2025
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE MARZO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 diez horas del día Viernes 28 de Marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Segunda Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de Marzo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; Preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,88,89,90,104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que en seguida el secretario menciona que se encuentran presentes los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Dora Elia Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** del año dos mil veinticinco. Por lo que se procedió con el punto **TERCERO** del Orden del día el cual consiste en la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia**
2. **Declaración del Quorum Legal**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura de los acuerdos celebrados en la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Marzo 2025.**
5. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al pago de compensación salarial para personal de la Dirección de Salud.**

FD

MC

JL

Dela

JL

JL

JL

JL

Adelaida Mtz



6. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al Cabildo Infantil 2025.**
7. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para realizar la colecta y celebración de la Fiesta de la Santa Cruz del Municipio de Arteaga, Coah.**
8. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al análisis de aumento salarial a los trabajadores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.**
9. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la Campaña de Canje de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) en el Municipio de Arteaga, Coah.**
10. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de poderes al Titular de la Dirección Jurídica del Municipio de Arteaga, Coah.**
11. **Asuntos Generales.**
12. **Clausura de la Sesión.**

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Marzo 2025.**

ACUERDO 045/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Cuarta Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 046/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Cuarta Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.



SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 047/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Convenio de coordinación y cooperación mutua en materia de desarrollo económico, promoción, competitividad, vinculación, mejora regulatoria y apoyo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que celebran, por una parte: El Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza y el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Económico y Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 048/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para la elaboración y edición del Plan de Desarrollo Municipal Arteaga 2025-2027.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 049/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para los eventos y actividades del "Día del niño y la niña" 2025 en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, DIF MUNICIPAL, Dirección de

FD

A

JPC

R

R

D

A

A

A

A

A

A

A

A



Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 050/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para para los gastos operativos de Semana Santa 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 051/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para para los gastos del "Festival de las 7 Cazuelas 2025 11ª EDICIÓN".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 052/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para las actividades de Semana Santa 2025 y contratación de grupos musicales en las localidades y cabecera municipal de Arteaga, Coah

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.



CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 053/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Acuerdo de Colaboración de la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 56 y el DIF Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 054/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que suscriben por una parte el Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado de Coahuila De Zaragoza ICATEC Y Por La Otra, El Municipio De Arteaga, Coahuila De Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 055/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del Convenio para la cobranza centralizada que celebran por una parte el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y por la otra la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

70

71

72

73

74

75

76

77

Adelaida Alz

**ACUERDO 056/009/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto asignado para el pago a Intendentes y choferes de las Instituciones Educativas en las Localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Coordinación de Educación y Cultura, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 057/009/2025

PRIMERO: Se aprueban y autorizan las Reglas de Operación del "Programa Canasta para Todos".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 058/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Comité de Adquisiciones del Municipio de Arteaga Coah. Para quedar como le sigue:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAH.

NOMBRE Y CARGO

LIC. RUBEN MORALES QUINTERO TESORERO MUNICIPAL	COORDINADOR DEL COMITÉ
LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.	VOCAL
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES SINDICO DE MAYORIA	VOCAL



TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL
DEL GOBIERNO DE ARTEAGA, COAH.
INVOLUCRADA

VOCAL

PRESIDENTE (A) DE LA COMISIÓN
EDILICIA INVOLUCRADA

VOCAL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA
DEL R. AYUNTAMIENTO, COAH.

SECRETARIO (A) TECNICA DEL COMITÉ

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza con derecho a voz y voto a el Coordinador del Comité y Vocales del Comité; Con derecho a voz, sin voto al Secretario (A) Técnico del Comité.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 059/009/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cancelación de la Licitación Pública Nacional número LI/T.M.A./002/2025 cuyo objeto es la adquisición de 68,400 paquetes alimentarios destinados al "Programa Canasta Para Todos" por consecuencia se cancela el Fallo emitido.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 060/009/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de febrero 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a

FD

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al pago de compensación salarial para personal de la Dirección de Salud.**

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Dirección de Salud que dirige el TSU. Héctor Torres se recibió un oficio solicitando el pago de compensación de uno de los médicos que cubre específicamente en la Clínica de Salud Municipal de San Antonio de las Alazanas el Dr. Eduardo De Jesús Valenzuela Padilla el tiene su jornada normal pero cuando por algún tema de accidentes en la carretera 57 el Doctor que cubre la noche la noche el Doctor Valenzuela se queda a cubrir los dos turnos, cubre las 24 horas en el entendido que esta situación se presenta continuamente el Medico solicito la posibilidad de revisar su sueldo o bien que sea llevada una compensación por el tiempo que esta prestando sus servicios específicamente en la clínica de San Antonio en esa situación lo someto a su consideración por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por mes.

En seguida el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor hace uso de la voz y pregunta si en el municipio se paga el tiempo extra por lo que la Alcaldesa menciona que sí, que cada Dirección en caso de que el personal a su cargo cubra tiempo extra se realiza un oficio solicitando el pago a la Dirección de Recursos Humanos para el pago.

La Alcaldesa continua con el uso de la voz y menciona que en este caso se requiere una compensación salarial y que es una situación complicada



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



y que se requiere analizar además los consultorios municipales para que cuenten con dormitorios en la segunda planta y brindarles esas condiciones a los médicos.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 061/010/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el pago de compensación salarial al Dr. Eduardo de Jesús Valenzuela Padilla por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección de Salud y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en la Aprobación y Autorización de la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al Cabildo Infantil 2025.**

Documento que se inserta en su totalidad.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONCURSO DE CABILDO INFANTIL 2025

1. NOMBRE DE PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN

Concurso de Cabildo Infantil 2025. El R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a través de la Coordinación de Educación y Cultura invita a niñas, niños y adolescentes que cursan 5º. y 6º grado de Educación Primaria del municipio.

"Con el propósito de promover los valores cívicos y el conocimiento de la administración pública como cultura democrática en las Niñas, Niños".

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027

3. GENERALIDADES

La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y mejora la movilidad social.

En 1989 la convención de las Naciones Unidas por los Derechos del niño fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada en nuestro país en el año 1990.

FD

PRC

X

DEL

X

UP

AA Co. de



4. ENTIDAD A CARGO DEL PROGRAMA

- Secretaria de Ayuntamiento de Arteaga.
- Unidad administrativa y Área operativa: Coordinación de Educación y Cultura

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes del municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

El Cabildo Infantil se integrará por 15 miembros de los cuales 7 serán niñas y 7 niños, más una secretaria general.

El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de los menores en la Sesión de CABILDO INFANTIL 2025 a celebrarse en el día 28 de Abril se tomarán las medidas necesarias para que su voz no sea coaccionada.

6.- OBJETIVO

Que los Niños pueda expresar sus ideas y contribuir al bienestar de la Comunidad mediante El Cabildo infantil que es una forma de participación Ciudadana que promueve la Cultura participativa de los Niños, permite que sean escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afectan, contribuyendo al desarrollo de su Población

7.- ACCIONES Y MECANISMOS DE OPERACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes interesados en formar parte del CABILDO INFANTIL 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud para formar parte del Cabildo Infantil mediante escrito libre (máximo de una cuartilla) que contenga nombre completo, domicilio, edad, grado, nombre y clave de su centro escolar, así como un número telefónico de contacto, firmado por el padre o tutor.

- Un ensayo con el tema: con el fin de presentarlo en Sesión de Pleno del CABILDO INFANTIL 2025, a manera de iniciativa, relacionado con los siguientes temas.

- a) Salud mental. (Autocuidado, bienestar emocional y familiar, habilidades de afrontamiento ante un problema).
- b) Inclusión social. (personas con discapacidad, equidad y justicia).
- c) Valores (respeto, paz, tolerancia, libertad, igualdad y justicia).
- d) La tecnología (ventajas y desventajas del uso de la tecnología y redes sociales en niños, proyectos tecnológicos.)
- e) Educación. (Estrés escolar, Bullying, Los derechos de los niños)
- f) Seguridad. (Prevención de delitos y riesgos, Protección infantil, planes de seguridad social, espacios seguros para niños.)

El trabajo deberá ser original e inédito tipo ensayo, mismo que deberá contener una propuesta clara donde se argumente una posible solución a la problemática planteada, escrito por medios electrónicos o a mano con



bolígrafo con letra legible, con un máximo de una cuartilla. Esto con la intención de que la participación sea en igualdad de condiciones.

Los interesados deberán enviar a través de correo electrónico la solicitud de formar parte del cabildo infantil, el ensayo y así mismo enviar un video presentando su escrito al siguiente e-mail: airyflores@arteaga.gob.mx

8.- ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD SOCIAL Y LA IGUALDAD

1.- El Proceso de Selección de las niñas, niños y adolescentes, aspirantes a integrar el CABILDO INFANTIL 2025 del municipio de Arteaga, se llevará a través de la Comisión edilicia de Educación, en coordinación con la Dirección de Educación.

2.- Para el proceso de Selección del CABILDO INFANTIL 2025, se tomará en cuenta la calidad y contenido del trabajo, la expresión oral y corporal así como la dominación del tema presentado por las niñas, niños y adolescentes que

Cumplieron con los requisitos, procurando que cada zona escolar del municipio sea representada.

3.- **Primera etapa:** Envío del escrito y video el martes 8 de Abril de 2025.

4.- **Segunda etapa:** se calificará el documento el día 9 de Abril por el jurado correspondiente.

5.- **Tercera etapa:** El día 28 de Abril a las 9:20 am se presentarán los alumnos participantes con uniforme completo, acompañados de un padre de familia, su Maestro, Director y supervisor de su Escuela, en el Auditorio de la Presidencia Municipal, para darles a conocer sus cargos correspondientes, posteriormente se realizará un ensayo y el mismo día a las 10:00 am se llevará a cabo el cabildo infantil 2025 donde el Alcalde o Alcaldesa nos dará a conocer sus propuestas.

PREMIACIÓN

- 1.- Ser integrantes del Cabildo por un Día.
- 2.- Entrega de Reconocimiento por cada uno de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento.
- 3.- Regalo especial.
- 4.- Box Lunch

SESIÓN DE CABILDO INFANTIL

EL CABILDO INFANTIL 2025 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tomará protesta de sus cargos en las instalaciones del Palacio Municipal.

Las niñas, niños y adolescentes que resulten electos como regidores infantiles, presentarán su trabajo para ser discutido en la SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL, que será convocada por el secretario del ayuntamiento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a través de la Dirección de Educación.

ATENTAMENTE
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 27 DE MARZO DE 2025

RUBRICA
LIC. MARÍA DE LA LUZ FIERRO M.
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FD

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Adelaida Arteaga



Los integrantes del R. Ayuntamiento acuerdan que además de los premios establecidos en dichas reglas de operación sugieren se incluya al ganador un proyecto de mejora en las instalaciones de la Institución Educativa que representan.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 062/010/2025

PRIMERO: Se aprueba y autorizan las Reglas de Operación del Concurso de Cabildo Infantil 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario menciona que el **SEPTIMO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para realizar la colecta y celebración de la Fiesta de la Santa Cruz del Municipio de Arteaga, Coah.**

Se acercaron los organizadores de la fiesta de la Santa Cruz o el día del albañil el día 03 de mayo para solicitar la autorización para realizar una colecta todo este mes con el fin de poder llevar a cabo la festividad del 03 de mayo sabemos que es un evento tradicional en la cabecera donde hay danzas todo el día y hacen rosarios ,peregrinaciones que culminan en este día este año es en sábado; Y nos están pidiendo autorización de llevar acabo la colecta en tiendas y casa por casa y registrados obviamente que son de los organizadores del evento y con eso hacer los gastos de la pólvora que es el gasto mayor de la festividad; además también nos piden la autorización para cubrir el cobro de piso de los puestos que se ponen ese día y cubran los gastos de la festividad, la segunda cosa que nos pidan es los alimentos piden desayuno, comida y cena para los danzantes pero son más de 400 danzantes en dos días la propuesta que yo tengo es darles una cantidad de carne y ellos preparen los alimentos y la tercera es que los apoyemos con Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Primarios básicamente es parte de las actividades por lo que no le veo inconveniente

En seguida la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría interviene, hace uso de la voz y señala que por siete años consecutivos el Padre de la Iglesia de San Isidro Labrador ha sido



apoyado con todo lo requerido y el recurso no se ha visto reflejado y menciona que es injusto por lo que solicita se realice una carta al obispo como autoridades municipales de la situación actual y de los costos elevados en las comunidades.

La Alcaldesa menciona que derivado de dichos comentarios es importante señalar que únicamente es competencia del Municipio el cobro de los puestos semifijos durante la celebración de las fiestas patronales de la cabecera municipal y las localidades para con esos ingresos se haga un fondo para realizar las mejoras que requieran y se realicen las autorizaciones necesarias para dichas mejoras en la iglesia como patrimonio cultural; continua con el uso de la voz para mencionar que en la petición de la Fiesta de la Santa Cruz también solicitan el mobiliario.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que se otorgue un presupuesto asignado a los organizadores para que ellos se encarguen de la comida de los danzantes.

La Alcaldesa menciona que derivado de dichos comentarios serán tomados en cuenta y que se reunirá con los organizadores para brindarles el apoyo mas conveniente y se lleve acabo la festividad.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 063/010/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la colecta y el presupuesto asignado para la celebración de la Fiesta de la Santa Cruz del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al análisis de aumento salarial a los trabajadores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.**

FD

X

me

X

X

Del

HA

X

AS

Adelaido alr



Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Revisando la situación que guarda la administración y el tema de la inflación, canasta básica y las circunstancias que nosotros ya conocemos quiero someter en cabildo que por parte de Tesorería se realice un análisis para que se revisen los salarios de los trabajadores principalmente de los de Protección Civil, Bomberos, Servicios Primarios, Seguridad Pública que no están en las comodidades de una oficina ya que están afuera arriesgando su vida y se complica su trabajo entonces dignificar mas las condiciones de los trabajadores de nuestro municipio y retribuirles con el salario el trabajo que realizan en ese sentido revisando la normatividad de finanzas y si estamos en posibilidad de realizar aumentos, señalar que este análisis se hace para la Ley de Ingresos del año que entra para hacer los cambios.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 064/010/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el análisis de aumento salarial a los trabajadores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario continúa con el Orden del día y señala que el **NOVENO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la Campaña de Canje de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) en el Municipio de Arteaga, Coah.**

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Se mantuvo una reunión de manera mensual tenemos la mesa de la paz en donde estamos involucrados autoridades Federal, Estatal y Municipal esta Defensa, Fiscalía, Policías Municipales de la región sureste y de los mandos medios de la Policía Estatal y ayer platicábamos del arranque de la campaña de desarme donde la Secretaria de la Defensa donde solicita a las personas que tengan algún tipo de arma en sus domicilios la entreguen a cambio de no realizar



ningún tipo de investigación y una retribución en años anteriores fue en dinero en efectivo y era recurso federal, sin embargo se nos informo que hay que realizar esta campaña pero ya no hay recurso federal y el apoyo del municipio además de realizar el evento y prestar las instalaciones es que cubramos esa contraprestación que se les da a las personas que vienen a entregar un arma para su destrucción que es una medida que se esta utilizando para mantener la paz y la tranquilidad a lo largo del país, sabemos que la situación que vive el resto no es la misma afortunadamente que la que vivimos nosotros en el municipio pero también tenemos que prevenir cualquier situación y como dice el Gobernador en tiempo de paz como nos encontramos ahorita en lugar de bajar la guardia estamos trabajando para mantenerla; y como en muchas otras cosas ya no hay este recurso federal; Quieren que nosotros demos el incentivo nos dicen que puede ser efectivo, despensa, pintura lo que nosotros queramos nos dan un tabulador de armas se instala un modulo entrega su arma y a un lado esta el modulo en el que se destruye; Además le toca a Arteaga ser sede.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal resultando aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 065/010/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Campaña de Canje de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) en el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Policía Preventiva Municipal, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el secretario continúa con el Orden del día y señala que el **DECIMO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de poderes al Titular de la Dirección Jurídica del Municipio de Arteaga, Coah.**

Por lo que en seguida la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Como ustedes saben se separo de su cargo la C. Angélica Cárdenas Flores. Por lo que se ha designado al C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno quien hoy se encuentra presente en esta sesión de cabildo hay que revocar los poderes de la titular anterior y otorgar nuevos poderes al nuevo representante del municipio por lo que someto a su consideración como le sigue:

FD

A

B

C

D

E

F

G

Adelaido



Se otorga al **C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno** Titular de la Dirección Jurídica los siguientes poderes:

- a) "UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS", con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin imitación alguna, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo (3008) tres mil ocho, (3009) tres mil nueve, (3045) tres mil cuarenta y cinco y (3046) tres mil cuarenta y seis del Código Civil del Estado de Coahuila, y sus correlativos; el párrafo primero del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas, en forma enunciativa y no limitativamente, queda facultado para promover y desistirse de todo tipo de juicios civiles, mercantiles y administrativos, para promover y desistirse del juicio de amparo, recurrir, articular y absolver posiciones, recibir pagos, formular denuncias y querellas penales y desistirse de las segundas cuando proceda hacerlo; interponer todo tipo de recursos e incidentes contra autos interlocutorios y definitivos y contra acuerdos, autos, autos incidentales, resoluciones interlocutorias, resoluciones definitivas y laudos; consentir las favorables y pedir revocación, interponer apelaciones, contestar demandas que se interpongan en contra de la poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a su mandante como parte civil en dichos procesos y las causas, y otorgar perdones cuando lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver, presentar y protestar a los de la contraria, objetar su presencia e interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones con la representación legal del mandante, acudir a remates, hacer en ellos posturas y pujas y pedir adjudicación de bienes en pago de créditos; comprometer en árbitros; recusar jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales, administrativos, del trabajo, nombrar peritos; comparecer ante toda clase de autoridades civiles, militares, judiciales y ante particulares o ante la dependencia o dependencias que se requieran, ya sea del orden federal, estatal o municipal, y de la República Mexicana y en el extranjero, y en general, para que presente, firme o reciba toda clase de documentación que para el efecto se requiera.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



- b) **UN PODER AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los términos de lo dispuesto en el Artículo (191) ciento noventa y uno del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila; el Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo, confiriéndose al Apoderado, las facultades más amplias que en derecho procede, compareciendo en la audiencia de conciliación, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios, en caso necesario para intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones, aclarándose que el Apoderado podrá intervenir en la etapa de conciliación, igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del mandante en los términos de lo dispuesto por el Artículo (786) setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; señalar domicilio para recibir notificaciones y en general actuar con calidad de administrador de la mandante dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.
- c) **UN PODER AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**.

Se revocan los poderes otorgados mediante Acuerdo de Cabildo a la C. Angélica Cárdenas Flores.

Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para que, con el carácter de Delegado, acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de los poderes que se confieren.

Notifíquese el otorgamiento de los poderes al profesionista propuestos.

Notifíquese la revocación de poderes otorgados a la C. Angelica Cárdenas Flores que hubieran sido autorizados mediante Acuerdo de Cabildo.

Lo anterior para dar continuidad a los procedimientos legales que se tienen el departamento y acreditar la personalidad jurídica del representante y realice la representación del Municipio como corresponde.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

FD

X

me

R

X

R

Adelaida Mtz

**ACUERDO 066/010/2025**

PRIMERO: Se otorga al **C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno** Titular de la Dirección Jurídica los siguientes poderes:

- a) "UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS", con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin imitación alguna, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo (3008) tres mil ocho, (3009) tres mil nueve, (3045) tres mil cuarenta y cinco y (3046) tres mil cuarenta y seis del Código Civil del Estado de Coahuila, y sus correlativos; el párrafo primero del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas, en forma enunciativa y no limitativamente, queda facultado para promover y desistirse de todo tipo de juicios civiles, mercantiles y administrativos, para promover y desistirse del juicio de amparo, recurrar, articular y absolver posiciones, recibir pagos, formular denuncias y querellas penales y desistirse de las segundas cuando proceda hacerlo; interponer todo tipo de recursos e incidentes contra autos interlocutorios y definitivos y contra acuerdos, autos, autos incidentales, resoluciones interlocutorias, resoluciones definitivas y laudos; consentir las favorables y pedir revocación, interponer apelaciones, contestar demandas que se interpongan en contra de la poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a su mandante como parte civil en dichos procesos y las causas, y otorgar perdones cuando lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver, presentar y protestar a los de la contraria, objetar su presencia e interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones con la representación legal del mandante, acudir a remates, hacer en ellos posturas y pujas y pedir adjudicación de bienes en pago de créditos; comprometer en árbitros; recusar jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales, administrativos, del trabajo, nombrar peritos; comparecer ante toda clase de autoridades civiles, militares, judiciales y ante particulares o ante la dependencia o dependencias que se requieran, ya sea del orden federal, estatal o municipal, y de la República Mexicana y en el extranjero, y en general, para que presente, firme o reciba toda clase de documentación que para el efecto se requiera.



- b) UN PODER AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL", en los términos de lo dispuesto en el Artículo (191) ciento noventa y uno del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila; el Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo, confiriéndose al Apoderado, las facultades más amplias que en derecho procede, compareciendo en la audiencia de conciliación, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios, en caso necesario para intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones, aclarándose que el Apoderado podrá intervenir en la etapa de conciliación, igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del mandante en los términos de lo dispuesto por el Artículo (786) setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; señalar domicilio para recibir notificaciones y en general actuar con calidad de administrador de la mandante dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.
- c) *UN PODER AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL .*

SEGUNDO: Se revocan los poderes otorgados mediante Acuerdo de Cabildo a la C. Angélica Cárdenas Flores.

TERCERO: Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para que, con el carácter de Delegado, acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de los poderes que se confieren.

CUARTO: Notifíquese el otorgamiento de los poderes al profesionista propuestos.

QUINTO: Notifíquese la revocación de poderes otorgados a la C. Angelica Cárdenas Flores que hubieran sido autorizados mediante Acuerdo de Cabildo.

El Secretario señala que el **DECIMO PRIMER** punto del orden del día consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que en seguida los munícipes solicitan el uso de la voz y se les otorga para exponer los siguientes asuntos generales:

FD

A

me

X

D

th

OF

EP

A

Adelaida #12



El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor hace uso de la voz para desarrollar el siguiente asunto general:

ASUNTO: INICIATIVA
ESCUADRÓN CICLISTA.

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

El que suscribe, C. **JORGE RENTERIA CAMPA**, Regidor del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; Con fundamento en los artículos 102 y 105 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me dirijo a sus finas atenciones para presentar la siguiente iniciativa; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de poder brindar una mejor seguridad en nuestro municipio, propongo la implementación de Policía de Proximidad; Escuadrón Ciclista el cual este conformado por 8 oficiales.

La implementación de la policía ciclista tiene como objetivo desplazarse entre el tráfico que se encuentra el domingo en nuestra zona de comercio que es la alameda de Arteaga, ya que por la agilidad y rapidez se puede llegar más rápido a cualquier punto de peligro que se encuentre dentro de la zona comercial.

Lo anterior ayudaría a reducir gastos en lo que es el combustible, ya que también será de gran ayuda para la salud física de nuestros elementos policíacos, de igual forma estaríamos cuidando nuestro medio ambiente.

Así mismo que, los oficiales que formen parte del escuadrón cuenten con el equipo adecuado como son: Casco y Bicicleta personal, de las cuales considero viables las siguientes opciones:

- Bicicleta Alubike Sierra 24 con costo de \$ 6,499 c/u
- Bicicleta eléctrica Canondale con costo de \$58,500 c/u

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 21 DE MARZO DEL 2025.

RUBRICA

C. JORGE RENTERIA CAMPA

REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA

Concluida la exposición del asunto general la Alcaldesa menciona que en conjunto con la región sureste se anunció que Arteaga va a recibir un donativo por parte del Banco de Alimentos de bicicletas eléctricas por lo que ya se realizó la firma de los documentos necesarios para el trámite de la donación y dicho evento será a finales de abril con sede en Ramos Arizpe ya que la donación proviene de Estados Unidos las bicicletas eléctricas serán para equipar a la policía turística en la cabecera municipal y las localidades por lo que dicho asunto general queda cubierto y es una gestión que se realizó el año pasado una vez electa además de continuar fortaleciendo lazos con el Banco de Alimentos y la Asociación donadora a beneficio del Municipio.

El MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, hace uso de la voz para desarrollar el siguiente asunto general:

ASUNTO: INICIATIVA CELEBRACIÓN
DÍA DEL NIÑO.

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

El que suscribe, **MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES**, Regidor del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; me dirijo a sus finas atenciones para presentar la siguiente iniciativa con motivo a la celebración del Día del Niño; bajo el siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de celebrar el Día del Niño en nuestro Municipio de una manera diferente a como se ha celebrado en años anteriores, propongo que el evento de Cabecera Municipal se lleve a cabo en las instalaciones del Lienzo Charro "San Isidro de las Palomas" ubicado en nuestro municipio, donde la temática sea Rodeo Infantil, en el cual los niños tengan la oportunidad de convivir con animales de granja, participar en concursos como: montas de borrego, atrapar un cerdo, gallina, concursos de baile, concurso de costales, jalar la cuerda, etc, así mismo que el evento sea amenizado por un payaso de rodeo y/o un show infantil, presentación de barreras infantiles y lazo de chiva.

Al llevar a cabo el evento como se propone se tendría una mejor organización y participación de la comunidad Arteaguense.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE MARZO DEL 2025.

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES

REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Concluida la exposición del asunto general la Alcaldesa menciona que dicha propuesta sea revisada por la Dirección de Desarrollo Social y la Comisión de Desarrollo Social y la temática del evento sea realizado por igual sin distinción en la Cabecera Municipal y las localidades del Municipio.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, hace uso de la voz para desarrollar los siguientes asuntos generales: *Solicito la adquisición de transformador para pozo de agua ubicado en el Cedrito para dar solución a la problemática de abastecimiento de agua con conocimiento de que la alcaldesa envió pipas de aguas viernes, sábado y domingo pero se presentó una situación de que personal de MEJORA Fidel Alvarado intervino el día domingo con una pipa y se dono en lugar de dársela a la gente que realmente lo necesita por lo que sugiero para ver si es posible que se ayude con la compra del transformador.*

La Alcaldesa señala que dicho asunto general se esta revisando en la Tesorería Municipal para en caso de que el transformador sea propiedad de CFE o del Ejido se realicen las acciones necesarias para su reparación o en caso de adquisición se apoye en la compra.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, continua con el uso de la voz para desarrollar el siguiente asunto general: *En el poleo se tiene la problemática de que el agua es carbonatada por lo tanto ya se tienen problemas con la sociedad de que se hacen piedras en los riñones por que tienen demasiado carbonato y entonces tenemos que ver alguna procesadora para que la puedan consumir ahorita empiezan las primeras personas a presentar cálculos de los riñones y se nos puede venir una fuerte por no prestar atención, algún filtro para quitarles todo.*

La Alcaldesa señala que dicho asunto general será revisado para que además del poleo todas las comunidades que se encuentran en una situación similar se de una solución.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, continua con el uso de la voz para desarrollar como asunto general que en la Plaza Zaragoza se requiere de la atención de Servicios Primarios en reparación e instalación de luminarias ya que los estudiantes del CECyTEC han vandalizado la plaza pública por lo que sugiere un acercamiento con las autoridades educativas sobre la situación y además de la presencia de Seguridad Publica para mayor seguridad en

CD

AB

plc

RJ

REK

MA

OK

ES

Adalberto

Mtz



el espacio público.

La Alcaldesa solicita al Secretario informe de dicho asunto general anteriormente expuesto a Servicios Primarios y a la Policía Preventiva Municipal.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, continua con el uso de la voz para desarrollar como último asunto general que la demanda de marsa le preocupa por lo que solicita al Tesorero Municipal realice lo correspondiente además de mencionar que el señalamiento a la alcaldesa por la supuesta promoción indebida en uniforme por los medios de comunicación es incongruente.

El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa interviene y hace uso de la voz mencionando que la administración realizó el apoyo a los deportistas que lo solicitaron y que ve como un buen gesto de la alcaldesa el realizar este tipo de apoyos y fomentar el deporte en el municipio.

La Alcaldesa derivado de los comentarios anteriores de los ediles hace uso de la voz y señala lo siguiente: *el tema del apoyo a la chica Arely cuando se acercaron por primera vez que vino todo el grupo de los niños como primer acercamiento que iban a las eliminatorias se les dio la facilidad de otorgarles este uniforme y fue error de imprenta por que el logo debe de ser "ARTEAGA, SOMOS TODOS" en ese momento como los niños ya estaban aquí nos percatamos de la situación y ya no se los cambiamos con la promesa de sustituirselos, el día que fue el abanderamiento la niña ya llegó con el uniforme esa situación ya estaba fuera de mi control yo no sabía que ella iba a traer el uniforme; lo que es triste como se ha manejado en estos tres meses es que le restan importancia a las cosas que realmente lo tienen porque aquí no se trataba del uniforme o no ni se trataba de darle promoción política o cualquier cosa aquí lo que se trataba era el talento de la niña que es de nuestro municipio que es la primera mujer de nuestro municipio en un deporte que no se practica y que va a representar a Arteaga y a todo Coahuila y a Zacatecas en esta competencia entonces le restaron importancia a quien se lo merece y si se le apoyo económicamente una vez terminando el evento del abanderamiento se le entrego a la Mamá que por ser mayor de edad y la niña es a un menor se le dio apoyo para los viáticos de la competencia y se le dio cuando fue la participación de todos.*

La C. Adelaida Martínez Perez, Quinta Regidora menciona como asunto general que solicita la revisión de la situación laboral del personal adulto mayor con años de servicio en la Policía Municipal de Arteaga en San Antonio de las Alazanas.

La Alcaldesa menciona que derivado de los comentarios de la Regidora dicho asunto general sea revisado en la Dirección de Recursos Humanos para que realice lo correspondiente.



No habiendo otro asunto general que tratar informa que el **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en uso de la palabra la alcaldesa expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MARZO** siendo las doce horas con veintiséis minutos del viernes 28 de Marzo del 2025.

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR



Adelaida Mtz
C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA

[Signature]
ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

Jorge Rentería C.
C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

[Signature]
LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

Felipe Arango
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

[Signature]
ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. CERTIFICA que la presente copia fotostática que consta de 12 hoja(s) útil(es) por ambos lados, que se identifica(n) con mi sello y rúbrica original, concuerdan fiel y exactamente con su original. Lo hago constar con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila, Arteaga, Coahuila de Zaragoza el 07/04/2025.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAHUILA, DE ZARAGOZA



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx